

Los mudéjares de Castilla cuarenta años después

The Mudejars of Castile Forty Years Later

Miguel Ángel LADERO QUESADA
Universidad Complutense. Madrid

RESUMEN

Revisión de las publicaciones aparecidas desde 1969 y de su temática: número y reparto geográfico de los mudéjares, situación social y jurisdiccional, organización de las aljamas, actividades profesionales, aculturación y bautismo. Repertorio bibliográfico.

Palabras clave: Mudéjares. Castilla ss. XII-XV. Islam y cristianismo medievales

ABSTRACT

A review of publications that have appeared since 1969 and their themes: the number and geographical distribution of the Mudejars, their social and jurisdictional situation, organization of their communities, professional activities, acculturation and baptism. Bibliographical repertory.

Keywords: Mudejars. Castile, twelfth-fifteenth centuries. Medieval Islam and Christianity

Sumario: 1. Introducción. Las investigaciones desde 1969. 2. Reparto geográfico y número de los mudéjares en la Corona de Castilla. 3. Los mudéjares en los marcos generales de organización y relación social y cultural, jurisdiccional y de poder. 4. La organización interna de las comunidades mudéjares 4.1. Ley religiosa. Organización social. 4.2. Actividades económicas. 5. Proselitismo. De la tradicional tolerancia a la coyuntura de 1500-1502. 6. Comentarios finales

* Presentado al congreso “Los moriscos: historia de una minoría”, Granada, mayo de 2009.

1. INTRODUCCIÓN. LAS INVESTIGACIONES DESDE 1969

Las doctrinas islámicas clásicas recomendaban a los musulmanes no vivir en tierra sujeta al poder de infieles por los peligros para su fe que en ella podían correr y porque la situación normal y deseable en aquellos siglos era la de dominadores y no la de sujetos en unos territorios en poder de infieles, o Dar al-Harb (“Casa de la Guerra”), cuya integración en el Islam era un ideal de futuro siempre abierto¹. Muchos musulmanes, en efecto, emigraron después de las conquistas cristianas, a medida que se reducía el espacio de Al Andalus, bien por seguir esta recomendación bien porque se veían forzados a hacerlo. El mismo nombre de mudéjar –mudayyan: el domeñado, el que se queda– muestra ya cierto menosprecio por parte de los mismos musulmanes, que empleaban la palabra mucho más que los cristianos, pues éstos apenas la utilizaron antes del siglo xv.

El análisis del concepto y condición del mudéjar ha avanzado mucho en los últimos tiempos por lo que ya es posible definir mejor las realidades sociales y culturales a las que hace referencia². Es importante distinguir siempre entre la situación propia de los mudéjares, que eran de condición jurídica libre, y la que pudieran tener otros musulmanes residentes en Castilla por diversos motivos, en especial los cautivos que habrían sido vehículo de intercambios culturales, ya desde la Alta Edad Media, tanto en dirección hacia Al Andalus como a los reinos cristianos aunque lo cierto es que los muchísimos cautivos cristianos que hubo en Granada y en el Magreb a lo largo de los últimos siglos medievales no parecen haber modificado sustancialmente las condiciones culturales de aquellas tierras del Islam: ¿por qué hemos de suponer que lo contrario sí habría sucedido en la Castilla de la época?³.

¹ P. S. VAN KONIGSVELD, G. WIEGERS, “The Islamic Statute of the Mudéjares in the light of a New Source”, *Al-Qantara*, XVII-1 (1996), 49-55. Recuerdan que Mahoma, al salir de La Meca en 622 y marchar a Medina marcó la pauta a seguir por los musulmanes: irse de los países conquistados por infieles.

² Véase especialmente los trabajos de Maíllo Salgado (1988a) (1988b), Konigsveld y Wieggers (1996), García Sanjuan (1997), Molénat (2001a) (2004b), Ruzafa (2004). También, Epalza (1997-1998) (1998) y, con un punto de vista lingüístico, Granja, F. de la (1998).

³ Sobre cautiverio y cautivos, Brodman (1985) (1986); Echevarría Arsuaga, en relación con la Orden de Santiago (2007); resumen de la cuestión y bibliografía en Ladero (2000) y (2009). No era un hecho exclusivo de aquel ámbito sino compartido con otros países europeos de la época; véase, entre otros, al citado J. W. BRODMAN, “Community, Identity and the Redemption of Captives: Comparative perspectives across the Mediterranean”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36 (2006), 241-252. *Las dos órdenes redentoras en la Iglesia. Actas del I encuentro Trinitario-Mercedaria*, Madrid, 1989. G. CIPOLLONE, *Cristianità-Islam. Cattività e liberazione in nome di Dio. Il tempo di Innocenzo III dopo ‘il 1187’*, Roma, 1992, y los estudios contenidos en *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, ed. G. Cipollone, Ciudad del Vaticano, 2002. Y. FRIEDMAN, *Encounters Between Enemies: Captivity and Ransoming on the Latin Kingdom of Jerusalem*, Leiden, 2002. G. LIGATO, *La croce in catene: prigionieri e ostaggi cristiani nelle guerre di Saladino (1169-1193)*, Spoleto, 2005. Aspectos del cautiverio en la frontera de Granada: J.M. de COSSÍO, “Cautivos de moros en el siglo XIII. El texto de Pero Marín”, *Al Andalus*, VII (1942), 49-112. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Esclavos andaluces en el Reino de Granada (siglo XIII)”, en *III Coloquio de Historia Medieval andaluza*, Jaén, 1984, pp. 327-338. K.-H. ANTON, *Los “Miráculos Romançados” de Pero Marín*, Burgos, Abadía de Silos,

En líneas generales, hubo mudéjares (moros, sarraïns) en los reinos de España de finales del siglo XI a comienzos del XVI y moriscos desde entonces hasta la expulsión de 1608-1611. Estaban muy desigualmente repartidos, y sus situaciones cambiaron a lo largo de aquellos siglos, pero fueron una minoría de larga permanencia y relevante en varios aspectos. Vistos desde la perspectiva de la historia andalusí, ya concluída, suelen considerarse como una especie de ‘Islam residual’, pero lo cierto es que buena parte de las transferencias e influencias culturales andalusíes hacia y sobre la España cristiana ocurrirían o se consolidarían en aquellos siglos de permanencia mudéjar y morisca, a pesar de los factores de discriminación y marginación que limitaban su asimilación cultural y de las condiciones de coexistencia social tolerada en que vivían. Esto añade un punto de vista importante a las tradicionales consideraciones sobre las influencias e interacciones entre cristianos y musulmanes, que suelen referirse a la época del auge y esplendor de al-Andalus y no tienen en cuenta los decisivos movimientos poblacionales y migratorios que acompañaron a los procesos de conquista y colonización protagonizados por los reinos cristianos, y tampoco, o apenas, el papel jugado por la frontera de Granada en la Edad Media tardía.

Las imágenes de carácter general sobre el islam y el ‘otro’ musulmán que circulaban en la Edad Media europea e hispano-cristiana tuvieron que aplicarse a los mudéjares pero es notable que casi nunca aparecen estos musulmanes sometidos,

1988. M. MARTÍNEZ CARRILLO, “Historicidad de los “Miráculos romançados” de Pedro Marín (1232-1293). El territorio y la esclavitud granadinos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), 69-96. A. GARCÍA DE LA BORBOLLA, “Santo Domingo de Silos y las milagrosas redenciones de cautivos en tierras andalusíes” en G. CIPOLLONE, dir., *Liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam...*, Ciudad del Vaticano, 2000. Una buena introducción sobre la naturaleza del cautiverio puede leerse en las primeras páginas de R. GONZÁLEZ ARÉVALO, *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media*, Málaga, 2006. La doctrina islámica en M. CHAROUITI HASNAOUI, “Esclavos y cautivos según la ley islámica: condiciones y consecuencias”, en *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000. Para la Corona de Aragón véase, por ejemplo, M. T. FERRER MALLOL, “La redempció de captius a la corona catalano-aragonesa (segle XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985). J. W. BROADMAN, “Ransomers as Royal Agents: The Mercedarians and the Aragonese Crown in the Fourteenth Century”, en *Iberia and the Mediterranean World in the Middle Ages*, ed. P. E. Chevedden, D. J., Kagay, P. G. Padilla, Leiden, 1996, vol. 2. R. SALICRÚ I LLUCH, “En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval”, en G. CIPOLLONE, *La liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam...* Es fundamental el libro de A. DÍAZ BORRAS, *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán. 1323-1539*, Barcelona, 2001. Para Edad Moderna, E.G. FRIEDMAN, *Spanish Captives in North Africa in the Early Modern Age*, Madison, 1983. También, sobre moriscos esclavos en Castilla, García Pastor (2002), J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”, *Hispania*, 139 (1978), 275-300. Ch. DE LA VERONNE, “Rançons de captifs chrétiens originaires de la province de Grenade (XVIe-XVIIIe siècles)”, en *Homenaje ... Cabanelas*, Granada, 1978, I, pp. 389-396. I. M. R. MENDES DRUMOND BRAGA (1998) y (1999). Y, en general, A. C. HESS, *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African frontier*, Chicago-Londres, 1978. M. GARCÍA-ARENAL y M.A. BUNES IBARRA, *Los españoles y el Norte de África. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, 1992. Y la edición de M. A. de Bunes Ibarra y B. Alonso Acero del tratado de J. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, *Tratado de la redención de cautivos en que se cuentan las grandes miserias que padecen los cristianos que están en poder de infieles, y cuan santa obra sea la de su rescate* (Madrid, 2006).

que contaban con su estatuto específico, como protagonistas de ellas. Así sucede en la obra de Alfonso X el Sabio, o en los textos cronísticos y literarios bajomedievales. Sólo más adelante, en el siglo XVI, surgieron ‘imágenes’ referidas específicamente a los moriscos que marcaban elementos de singularización y consideraciones xenófobas respecto a un grupo mal integrado en la sociedad hispano-cristiana, a pesar del bautismo de sus miembros, y hacia el que prevalecían a menudo criterios de represión y marginación sobre los de convivencia y asimilación.

En nuestros días, la consideración de la realidad social de los mudéjares suele estar deformada por algunas percepciones, de antaño o actuales, defectuosas o que se refieren a otros aspectos de la realidad. La primera atañe a ese ‘orientalismo’ difuso y ubícuo con que muchos presentan desde hace siglos cualquier aspecto de la realidad histórica española, pero no es cuestión a la que vaya a referirme aquí. Otra toca al mismo nombre, que cubre dos realidades distintas: la presencia efectiva de comunidades mudéjares en diversos puntos del territorio peninsular, por una parte y, por otra, la denominación del conjunto de usos y técnicas cotidianas, vestimenta, tendencias estéticas, decorativas y arquitectónicas que conocemos como “arte mudéjar” o mudejarismo, cuya presencia no implica necesariamente la de mudéjares, en cuanto que habían sido asumidos como propios por los cristianos. Otras percepciones de este género se refieren a la vinculación de diversas manifestaciones literarias con presencia social mudéjar: por una parte, los testimonios escritos en árabe o aljamía de época mudéjar y morisca son relativamente escasos pero, por otra, se valora continuamente todo lo que se refiere al influjo o a la herencia islámica o al tema musulmán en la literatura española bajomedieval y moderna, e incluso en algunos aspectos del folklore.

Sin embargo, si nos ceñimos a los métodos y resultados de las investigaciones sobre historia social, el estudio de los mudéjares de la Edad Media hispánica permite el conocimiento de realidades imprescindibles para abordar con buen fundamento el de los moriscos, pese a las diferencias entre ambas comunidades, tanto sociales como de situación religiosa, y a los cambios que ocurrieron desde comienzos del siglo XVI⁴. Los organizadores de este Congreso han querido actuar en consecuencia y han abierto en él un espacio para los mudéjares. Les agradezco que hayan pensado en mí para exponer una de las ponencias, la relativa a los mudéjares de la antigua Corona de Castilla –con la excepción de Granada–, y debo suponer que me otorgan esta honra por motivos de antigüedad académica porque, sin duda, hay otros investigadores más activos actualmente y las condiciones de sus trabajos así como el nivel de conocimientos han cambiado muchísimo desde que comencé a publicar el resultado de los míos a partir de 1969, en relación con las que había llevado a cabo sobre la conquista e incorporación del emirato de Granada a Castilla. Después, continué en la labor hasta 1989 y luego he seguido con atención el curso de las investigaciones sobre mudéjares en el marco amplio de las relaciones islam-cristiandad, tanto a través de cursos de doctorado en mi universidad como mediante la redacción de “estados de cuestión” y otros textos para diversos congresos. Tal vez sea esta continuidad, y el haber sido el primero

⁴ Algunas ideas al respecto en Epalza, M. de (1983).

que me interesé por el asunto, después de muchos años vacíos, lo único que justifique, hasta cierto punto, mi intervención⁵.

Debo recordar, ante todo, la consolidación de la investigación sobre los mudéjares que se ha venido produciendo desde los años ochenta del pasado siglo. Primero, fue la continuidad de los Simposios Internacionales de Mudejarismo –SIM en lo sucesivo– que nacieron en Teruel, en septiembre de 1975, por feliz iniciativa del profesor Emilio Sáez y de la Diputación Provincial, a la que se sumó al poco el profesor Gonzalo Borrás, y con ellos un número creciente de investigadores tanto de los mudéjares como del mudejarismo artístico y, cada vez más, de los moriscos. Luego, el nacimiento en la Universidad de Oviedo del boletín *Aljamía*, que ha pasado de ser un sucinto cuadernillo en 1989 a un grueso volumen en sus últimos números. Igualmente, la revista *Sharq al-Andalus*, de la Universidad de Alicante, adscrita desde hace algunos años al Centro de Estudios Mudéjares de Teruel. Y, en fin, los distintos estados de la cuestión y la puesta al día de informaciones bibliográficas actualizadas que se han venido sucediendo desde 1988 en adelante. Doy cuenta de ellas en las notas de esta ponencia, cuyas reflexiones deben leerse paralelamente a las citas bibliográficas que contiene⁶.

La densidad de las investigaciones ha permitido elaborar nuevas síntesis en los últimos años, entre las que destaca la del profesor Hinojosa⁷, así como guías de fuentes documentales para el estudio de los mudéjares⁸, y publicar números de revistas y actas de reuniones de historiadores dedicadas a nuestro tema⁹. Pero la diversidad de situaciones de los mudéjares hispánicos era amplia y se traduce en la densidad de publicaciones que se dedican a unas u otras comunidades. Los estudios sobre los mudéjares de Castilla son menos abundantes que los elaborados para los de Aragón y Valencia, aunque los más antiguos se refirieron a ellos¹⁰, porque, por una parte, era mucho menos numerosos y diferentes las condiciones de su asentamiento y permanencia y, por otra hay menos documentación y, dentro de ella, grandes diferencias entre la gran escasez de la relativa a los siglos XII y XIII, el vacío casi

⁵ Menciono las publicaciones principales en el anexo bibliográfico de esta ponencia

⁶ Especialmente, Fernández, P. (1988); Miguel, J.-C. de (1988); Ladero Quesada, M. A. (1999); Nirenberg, D. (1998); Hinojosa Montalvo, J. (2007); Barros, M. F. Lopes de, (2007); Mendizábal, M. F. (2008). Y el portal de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, de la Universidad de Alicante, sobre literatura de mudéjares y moriscos (www.cervantesvirtual.com/portal/lmm)

⁷ Hinojosa Montalvo, J. (2002), (2004). También son muy apreciables, y más breves, las escritas por Echevarría Arsuaga, A. (2000 b), (2001-2002), (2004 a), y las aportaciones de Montes Romero-Camacho, I (2002), (2004), o, en un plano más general, la síntesis de García-Arenal, M. (1995). Entre las de autores de otros países, las del profesor Harvey, L. P. (1990), (1994), (2005) y el resumen de Nirenberg, D. (2001).

⁸ Ferrer i Mallol, M.T. y otros autores (2005). Es muy interesante también la aportación de Molénat, J.-P. (2000 c) y, para Portugal, Barros, M. F. Lopes de (2000).

⁹ Por ejemplo, *Áreas. Revista de ciencias sociales* (Murcia), 14 (1992) y *Revista d'Història Medieval* (Valencia), 12 (2001-2002). Y las ponencias publicadas por Meyerson, M. y otros autores (1999), o el reciente congreso, todavía inédito, celebrado en la Ruhr-Universität Bochum, en octubre de 2007, bajo el título general *Integration, Segregation, Vertreibung. Religiöse Minderheiten und Randgruppen auf der Ibersichen Halbinsel* (6.-17. Jh.), coordinado por los Prof. Dr. Nikolas Jaspert y Klaus Herbers.

¹⁰ Fernández y González, F. (1866), reditado en 1985.

total para el XIV y la relativa abundancia para la segunda mitad del XV: naturalmente, esto se refleja en la orientación de muchas investigaciones¹¹.

El caso o, mejor, los casos castellanos son bastante diferentes, en general, de los aragoneses y valencianos. Están más próximos, a menudo, a los portugueses, con los que admiten mejor estudios de conjunto aunque diferenciando áreas regionales, porque no sucede lo mismo, ni al mismo tiempo ni de la misma manera en unas y otras¹². Las síntesis son siempre oportunas, mientras no sea excesivo su número o no se reitere su contenido innecesariamente pero abundan y seguirán abundando mucho más las investigaciones de alcance limitado, que añaden datos y elementos concretos nuevos, en general de ámbito local o comarcal. Es más, utilizar noticias contenidas en la historiografía local sigue siendo un procedimiento que los especialistas deben practicar continuamente, tanto de títulos clásicos como de los procedentes de la profusa y heterogénea renovación de los estudios locales ocurrida en los últimos treinta y cinco años aunque, claro está, no he incluido referencias de este género para no hacer interminable el repertorio bibliográfico.

Junto a la acumulación de datos útiles y estudios de casos, hay que destacar el empeño de algunos autores en los últimos años por abrir nuevos frentes de investigación sobre aspectos poco o nada tratados antes, por ejemplo, el análisis sistemático y en profundidad de la micro-sociedad mudéjar, con sus diferencias internas y sus élites, de su onomástica, de sus profesiones, o el estudio de la situación cultural de los mudéjares que pudiéramos llamar “del común”. Es de justicia reconocer el esfuerzo sistemático de Jean-Pierre Molénat, que ha publicado una treintena de trabajos desde mediados de los años ochenta del pasado siglo, precisos y de gran calidad a partir de la experiencia acumulada durante la elaboración de su tesis doctoral sobre Toledo y ampliada con sus investigaciones y su especialización posterior. Y también la labor desarrollada por Ana Echevarría en los últimos diez años, con una perspectiva, me parece, algo más generalizadora y comparativa.

Últimamente, la investigación de conjunto preparada por Pablo Ortego sobre los mudéjares del reino de Toledo pone de relieve cómo profundizar en el análisis de las situaciones regionales es una opción recomendable, porque permite combinar, para ámbitos relativamente homogéneos, noticias procedentes de la bibliografía local, de los archivos municipales, eclesiásticos, señoriales, de órdenes militares y del Archivo General de Simancas para la segunda mitad del siglo XV¹³. Esto es lo que se ha venido haciendo, en parte, en los últimos veinte años y estamos ya muy

¹¹ Para los siglos XII y XIII, al artículo general de O’Callaghan, J. (1990), hay que añadir algunos de Molénat, J.-P. relativos a Toledo (1991), (1998 a), (2003 a), (2004 a), (2004 b), los dedicados a aquellos siglos por Echevarría Arsuaga, A. (2000), (2006), (2007), y algunos de alcance local:

¹² He incluido, por este motivo, alguna bibliografía de referencia relativa a los mudéjares de Portugal. Especialmente, Barros, M. F. Lopes de (1990) a (2008), que es la investigadora más asidua sobre estos asuntos; Gomes, S. A. (1991) (1996); Kemnitz (1996); Marques, M. A. Fernandes (2003); Moreno, H. Baquero (1994); Oliveira, I. F. (1993); Torres, Cl. (1998) y, para época morisca, Drumond-Braga (1998) (1999). Entre los investigadores de otros países, Picard, Ch. (1992), Molénat, con comparaciones relativas a Toledo (2003a) (2004a) o reflexiones generales (“Unité et diversité...”) y, en especial, Boisselier, St., en el contexto de sus investigaciones sobre el Alentejo y Algarve (1998b) (2000a) (2000b).

¹³ Ortego Rico, P. (2009).

lejos del vacío casi total en el que se movía el investigador del año 1969; es cierto que falta mucho por hacer pero la posibilidad de nuevas interpretaciones es también menor aunque se pueden mejorar, completar y matizar las que ahora manejamos.

2. REPARTO GEOGRÁFICO Y NÚMERO DE LOS MUDÉJARES EN LA CORONA DE CASTILLA

Así sucede con lo relativo al número y reparto geográfico de los mudéjares castellanos en la segunda mitad del siglo xv, donde poco ha cambiado desde las propuestas que hice en 1969 y 1975 a partir del estudio de los documentos fiscales de reparto de impuestos directos entre los mudéjares¹⁴, aunque no han faltado los intentos de contradecirlas y, más todavía, la actitud de ignorarlas porque presentaban una realidad muy distinta a la dibujada por hipótesis, prejuicios y lugares comunes muy arraigados entonces y aún hoy, a pesar de la convergencia de los resultados que presentaba con los contenidos en la clásica obra de Lapeyre sobre la “geografía de la España morisca”¹⁵.

Había de veinte a veinticinco mil mudéjares, en números redondos, repartidos muy desigualmente en unas 150 localidades de las diversas regiones de la Corona de Castilla, en el conjunto de una población que superaba los cuatro millones de habitantes en un territorio de 335.000 km². Sigue siendo casi total el vacío de noticias sobre mudéjares en el N.O. peninsular, esto es, Galicia, Asturias y el antiguo reino de León, salvo que se consideren situaciones altomedievales, ciertas o hipotéticas, que no guardan relación con el fenómeno mudéjar¹⁶, mientras que en las tierras castellanas de Burgos, Palencia, Ávila y Segovia –utilizo las demarcaciones de los obispados– vivían en torno al 20 por 100 de los mudéjares del reino¹⁷, y otro 10 por 100 en las de Calahorra, Osma y Sigüenza¹⁸. Pero se da la circunstancia de que en ellas, salvo en tierras riojanas y algunos puntos de las segontinas, no había población

¹⁴ A los que estudié entonces, se ha añadido el análisis de algún otro por Viñuales Ferreiro, G. (2003).

¹⁵ Lapeyre, H. (1959).

¹⁶ Me refiero a la posible permanencia de población en la cuenca del Duero altomedieval o a la presencia de población musulmana cautiva o “arabizada” en los siglos VIII al XI: Maillo Salgado, F. (1993); Pérez Celada, J.A. sobre el Camino de Santiago (1999); Mediano, F. (1994) y Carreras de la Red, F. (1993) sobre casos leoneses. Hay datos interesantes en el reciente artículo de González Paz (2004).

¹⁷ Hay alguna obra de conjunto con datos de interés, como la de Brun, J. (1998), así como otras que parten del análisis de testimonios o restos arquitectónicos y decorativos: Lavado Paradinas, P. J. (1993) (1995) y Duque Herrero, C. (2005). Por lo demás, los estudios sobre mudéjares son muy desiguales: propios de la historia local en zonas burgalesas: López Mata, T. (1951), Cardañanos Bardeci (1985), (1990); fruto de estudios más amplios en Valladolid, o de investigaciones sobre moriscos: Rucquoi, A. (1986), Gómez Renau, M. (1985) (1991) (1993) (1996) (2004); algo semejante ocurre en Ávila con los de Tapia Sánchez, S., de especial calidad (1989) (1991) (1995) (2005), a los que cabe añadir la reflexión interpretativa de Márquez Villanueva, F. (1999). Para Segovia, además de los trabajos ya antiguos de Contreras, J. (1967) y Le Flem, J.-P. (1964), hay que considerar el de López Díez, M. (2005) con documentación del archivo catedralicio. Y siempre, desde luego, las investigaciones generales sobre historia medieval de aquellas ciudades, como en otros casos locales o regionales, porque en ninguna faltan ‘estados de cuestión’ o datos originales sobre las minorías mudéjar y judía.

¹⁸ A tener en cuenta especialmente los estudios de Cantera Montenegro, E. (1986a) (1986b) (1987) (1988), y los más recientes de Diago Hernando, M., en el marco de sus investigaciones sobre Soria y su

musulmana anterior a la conquista y colonización cristiana, de modo que los mudéjares no eran restos del pasado andalusí sino que llegaron después, desde la segunda mitad del siglo XII en algunos casos, y en el último tercio del XIII y comienzos del XIV la mayoría. En términos generales, es necesario no desvincular el estudio de las poblaciones mudéjares de los generales que se lleven a cabo sobre los procesos de conquista y colonización de la España medieval¹⁹.

Sabemos de cierto, igualmente, que la población musulmana de la ciudad de Toledo emigró en su gran mayoría en los años que siguieron a la capitulación de la plaza ante Alfonso VI en 1085, y que la morería de la ciudad, como algunas otras de su entorno, eran pequeñas –algo más importantes en términos relativos las de Madrid y Alcalá de Henares–, tanto en las zonas organizadas según el derecho de Toledo como en las que lo fueron mediante fueros de “derecho de frontera” o de la *extremadura* durante los siglos XII y XIII –caso de Cuenca, por ejemplo–. Así pues, Toledo nunca fue la capital de las “tres culturas” ni un lugar de tolerancia y convivencia equilibrada entre cristianos, musulmanes y judíos, en lo que se refiere a su presencia social; otra cosa es lo que pueda referirse a fenómenos de transmisión cultural que no requerían ese equilibrio poblacional, o al papel que tuvieron el grupo cristiano mozárabe hasta la segunda mitad del siglo XIII, y los judíos que se instalaron en la ciudad huyendo de Al Andalus a lo largo del XII²⁰.

La conquista de la actual Extremadura se prestó poco a capitulaciones que incluyeran la permanencia de población musulmana, de modo que las morerías de Plasencia –ciudad fundada por Alfonso VIII de Castilla en 1186– y Trujillo deben tener un origen más tardío y crecieron especialmente en el siglo XV. La situación fue más compleja en los amplios señoríos que las Órdenes Militares tuvieron en las cuencas del Guadiana y, algo menores, en la del Tajo: las Órdenes promovieron la permanencia o, más a menudo, la inmigración de grupos mudéjares como parte de procesos de colonización mucho más amplios, posiblemente en el último tercio del siglo XIII y en la primera mitad del XIV, que darían lugar a morerías de cierto volumen, especialmente la de Hornachos. Así, a finales del XV, casi el 30 por 100 de los mudéjares castellanos vivían en sus señoríos, mientras que en el realengo neocastellano y extremeño no alcanzaban el 15 por 100²¹.

extremadura (1993), así como el de Retuerce Velasco, M., dedicado a Ágreda (2000) y los riojanos de Goicolea Julián, F.-J. (1996).

¹⁹ V. una introducción general en mi libro *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004 (3ª ed. 2008).

²⁰ Son fundamentales las investigaciones de Molénat, J.-P., en especial (1983) (1986) (1989) (1991) (1992) (1995a) (1998a) (2003a) (2004a) y sobre la transmisión cultural (1994) (1995c) (2007). Mencionaré también el antiguo trabajo de Esténaga, N. sobre los mudéjares toledanos (1924). Un profundo y renovador estudio sobre los mudéjares del reino de Toledo en Ortego Rico, P. (2009). Para Madrid, el conjunto de publicaciones de Miguel Rodríguez, J.-C. de (1988) (1989) (1990a) (1990b) (1992) (1999). Cuenca en los trabajos de García-Arenal, M. (1977a) (1977b) (1978). Para Guadalajara, algunos artículos recientes de Cortés Ruiz, M.E. (1995) y Viñuales Ferreiro, G. (2007). Los amplios señoríos de las Órdenes Militares en las investigaciones generales de Solano Ruiz, E. (1978) y Porras Arboledas, P. (1982) (1997), además del reciente estudio de Gómez Vozmediano sobre el Campo de Calatrava (1999) (2000) y una breve nota de García Luján, J.A. acerca de Ocaña (1983).

²¹ Además del trabajo general de Rodríguez Blanco, D., sobre la Orden de Santiago (1985), Molénat,

Las circunstancias de la conquista y colonización de la Andalucía del Guadalquivir a partir de la revuelta musulmana de 1264-1265²² explican suficientemente la muy escasa presencia de mudéjares en la región: menos del 9 por 100 de los de toda la Corona en el xv –unos 1.500 a 2.000 entre una población cristiana que superaba los 700.000 habitantes a finales de aquel siglo–, concentrados en pequeñas morerías de Sevilla, Écija y Córdoba, que además se formaron por privilegio real, después de la conquista cristiana, puesto que la población musulmana anterior abandonó completamente aquellas ciudades; y, también, la morería de Palma del Río, poblada a mediados del siglo xiv con mudéjares de origen burgalés. Se puede suponer que a esta situación se había llegado después del brusco descenso de las poblaciones andaluzas rurales debido a las emigraciones a raíz de los sucesos de 1265, con secuelas hasta comienzos del xiv. Es cierto, por otra parte, que la guerra y los contactos en la frontera de Granada proporcionaban cautivos y elementos de relación económica y transferencia cultural, tanto de parte granadina como de la castellana: los cautivos granadinos darían lugar a la aparición de algunas morerías nuevas a finales del siglo xv (Priego, Niebla) y los intercambios culturales tuvieron una importancia que es necesario definir y evaluar mejor en el ámbito general de la Andalucía bajomedieval pero, desde luego, la población mudéjar del valle del Guadalquivir fue escasa y nada autoriza a opinar que el mudejarismo artístico bético que, por cierto, fue mucho más débil que el de otras regiones, y otras muestras de transferencia cultural se debieran a la permanencia de una base poblacional amplia de origen andalusí²³.

El reino de Murcia contaba en el siglo xv con cerca de un 20 por 100 de los mudéjares castellanos, en números redondos. Aun siendo pocos, no más de 4.000, eran más numerosos relativamente en aquel reino poco poblado. Su organización y forma de vida rural –con la excepción de la morería urbana de Murcia– tanto en zonas de realengo como en señoríos eclesiásticos y de Órdenes Militares, se asemejaba más a la valenciana, en algunos aspectos, aunque sus antepasados habrían sufrido los mismos sucesos de emigración masiva a Granada que afectaron a los andaluces en 1265-1266²⁴.

J.-P. (2008) acerca de Hornachos. La mayor parte de los datos que recogí en 1975 y 1989 proceden de tesis doctorales y otros estudios sobre ciudades de Extremadura. Los de Fernández Nieva, J. (1973) (1980) y González Rodríguez, A. (1990) se refieren ya a época morisca. Sería útil recoger en un estudio conjunto todos los datos disponibles sobre mudéjares de Extremadura.

²² García Sanjuán (2004)

²³ Llegué a estas conclusiones en mis estudios publicados entre 1969 y 1975. Luego fueron confirmadas por investigaciones más detalladas: Collantes de Terán (1977) (1978); González Jiménez, M. (1988) (1993) (1997) (2001-2002); Montes Romero-Camacho, I. (1997); conservan valor documental los traajos de López Martínez, C. (1935, reeditado en 1994) y, en especial, los de Wagner, K. (1971) (1978). Sobre el “mito de la convivencia” en Úbeda, Tarifa Fernández, A. (1997). La ruptura con la época anterior, almohade, en Valor Piechotta, M. (1995); algo similar cabría hacer en Córdoba, donde el trabajo de Aranda Doncel, J. (1984) se refiere ya a la época morisca. La bibliografía sobre la frontera de Granada es mucha y creciente en los últimos años: resúmenes e indicaciones bibliográficas en mi trabajo (2002a) y en Rojas (2005).

²⁴ Sobre la revuelta de 1264-1266, Ayala Martínez, C. (1987). Los estudios sobre mudéjares murcianos son mucho más numerosos y detallados que para otras regiones, gracias a la abundancia de documentos y al interés de los investigadores, a partir de Torres Fontes, J. (1960a) (1981) (1984) (1990)

El reparto geográfico y el número de mudéjares que acabo de citar, válido para el siglo xv, no se podría aplicar automáticamente a épocas anteriores pero todo lleva a suponer que poco cambió después de los movimientos de población ocurridos a raíz de las conquistas cristianas de los años 1225 a 1265, que concluyeron con la emigración de la gran mayoría de los andalusíes a Granada y el Magreb y con el reflujó de algunos grupos muy minoritarios hacia tierras castellanas durante los últimos decenios del siglo xiii y primeros del xiv, en especial hacia los señoríos de las Órdenes Militares en las cuencas del Guadiana y del Tajo, por una parte, y hacia las ciudades de la cuenca del Duero, por otra²⁵. En estas regiones, los mudéjares de la Edad Media tardía eran el resultado de aquellos movimientos migratorios y no un “islam residual” de origen anterior a la conquista cristiana, al contrario de lo que había sucedido en Aragón o en Valencia, donde hubo comunidades mudéjares mucho mayores y más numerosas desde el momento mismo de las conquistas y capitulaciones.

3. LOS MUDÉJARES EN LOS MARCOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, JURISDICCIONAL Y DE PODER

Los mudéjares contaron con un régimen de protección y libertad tolerada comparable, en muchos aspectos, al que habían tenido en Al Andalus los cristianos mozárabes, pero sujeto a la voluntad política de mantenerlo, porque no había mandato religioso que lo ordenara, al contrario de lo que sucedía en el Islam con los *hombres del libro* que aceptaban pacíficamente el dominio musulmán²⁶. La protección del poder real a los mudéjares se conoce bien en líneas generales a través de textos legales²⁷, e implicaba también elementos de desigualdad o desventaja jurídica,

(1992); continúan la obra investigadora algunos discípulos suyos: Yelo Templado (1981), Pascual (1986) y Rodríguez Llopis (1986); Veas Arteseros (1990) (1992); Molina Molina y Veas Arteseros (1992), o Martínez Martínez, M. sobre el bandolerismo a fines del siglo xiv (1993). Por otra parte, las investigaciones de Menjot, D., derivadas de su tesis doctoral (1982) (1986) (1990) (1992). Y las de diversos investigadores sobre los señoríos y rentas eclesiásticas (Sanz Sancho (1984), Riera (1984), Marsilla de Pascual (1986), el valle de Ricote (Hernández Lisón (1992) García Avilés (2000)), la gobernación de Orihuela (Nieto Fernández (1980) (1981); Ferrer i Mallol (1996-1997) y Barrio Barrio (1997)) y otros aspectos tanto relativos a rentas señoriales (Franco Silva, 1981, entre otros trabajos suyos) como a arqueología urbana (López Martínez, 1993). A completar con Vilar, J. B. sobre época morisca (1992).

²⁵ A esta conclusión llega también Echevarría, A. (2006) y (2001 a).

²⁶ El viajero cordobés Pero Tafur, hacia 1437, percibió claramente el paralelismo entre ambas situaciones cuando visitó las tierras del antiguo imperio bizantino en poder de los turcos otomanos: “... ya los griegos están del todo desfechos ... que están por el mundo repartidos entre los moros, siervos como acá los mudéjares...”, aunque hoy no llamaríamos servidumbre a la libertad limitada en que vivían unos y otros. (Andanças e viajes de un hidalgo español, Pero Tafur (1436-1439), Madrid, 1874, repr. Barcelona, 1982, pp. 167-168.

²⁷ Algunos estudios de los últimos años: Echevarría Arsuaga (2006) sobre legislación real de los siglos xi al xiii y (1999b) (2002a) sobre la del xv. Carpenter (1986) y González Jiménez (1997) sobre Alfonso X. Losa (1994) sobre el estatuto legal de los musulmanes en Portugal.

prohibiciones de acceso a oficios públicos y cargas tributarias especiales –la cabeza de pecho, el servicio y medio servicio, etc.– que se añadían a las generales de los naturales del reino, también pagadas por los mudéjares. En algunas zonas sujetas a señorío nobiliario o eclesiástico, especialmente en Murcia, se mantuvo el régimen tributario propio de la época andalusí, que así se ha podido conocer mejor, aunque esto fue más propio del ámbito aragonés y valenciano, como luego del granadino²⁸. En general, sería conveniente insistir más en el estudio de la situación de los mudéjares en áreas señoriales, a veces más suave desde el punto de vista de la vida cotidiana y de la tributación.

Salir fuera del reino sin licencia regia estaba prohibido, de modo que las limitadas emigraciones de mudéjares a Granada eran furtivas casi siempre mientras que, por el contrario, los tratados entre Granada y Aragón lo permitían en determinados casos²⁹. Una situación contraria fue la de los caballeros granadinos exilados por motivos políticos en la corte castellana de Juan II y Enrique IV, que a veces acabaron bautizándose³⁰.

Las cuestiones relativas a la convivencia, coexistencia, cohabitación, relaciones de conveniencia, la discriminación, el conllevarse, etc. con respecto a la mayoritaria sociedad cristiana se han tratado abundantemente desde diversos puntos de vista. Es preciso tener siempre en cuenta las variaciones, según épocas y regiones, y las diferencias que suele haber entre lo que prescriben las leyes eclesiásticas o regias y lo que permiten las realidades cotidianas aunque éstas no podían ir más allá de ciertos límites impuestos por una segregación habitual hacia gentes de otra ley que, en definitiva, eran consideradas como un cuerpo social distinto del general y propio de la sociedad cristiana pese a las “pautas de adaptación” puestas en práctica³¹. Hoy conocemos más ejemplos y casos, algunos de gran interés, pero me parece que apenas se ha modificado la síntesis general de situación que elaboré hace años sobre aspectos tales como los vestidos, señales y tratamientos sociales, la vivienda, los cementerios, los contactos con cristianos (alimentos³², cuidados del cuerpo y salud³³, servicio doméstico, prácticas de amistad y buena vecindad, relaciones sexuales, etc.).

²⁸ Son de especial importancia las investigaciones de Abboud Haggar, S. (1997) (2008); González Jiménez (1991); Tapia, S. (1986) (1991); Viñuales Ferreiro (2003). El trabajo de López de Coca (1991) permite establecer comparaciones con la fiscalidad nazarí granadina.

²⁹ Ejemplos referidos a valencianos o a la época de Reyes Católicos en López de Coca (2001-2002) y (2003). También, Porras Arboledas (1992), y las notas de Rodríguez Molina (1990) sobre unos “mudéjares agricultores” de Jaén que parecen ser cautivos granadinos. Después de 1492, Ladero (2002c).

³⁰ López de Coca (1996); Echevarría Arsuaga (1995) (2001b) y, en especial su libro (2006a)

³¹ Echevarría (2003c) (2004b). También, las consideraciones de Harvey, L. (1989) y las de Parra López, S. (1992)

³² El auge alcanzado por la historia y cultura de la alimentación permite añadir nuevos elementos: Castro Martínez, T. (1995), Benavides Barajas, L. (1996).

³³ Sobre el uso de los baños, Barros, F. Lopes (2005) y, sobre aspectos arqueológicos, *Baños árabes en Toledo* (2006). La práctica médica en las investigaciones de García Ballester, L. (1976) (1989) (2001) y (2002); sobre Córdoba en Cabrera, M. (1996); un notable ejemplo de actividad de comadronas mudéjares en Molénat (2003).

Ahora bien, otros autores tratan la cuestión desde perspectivas conceptuales o más generales que también es preciso conocer y aplicar para definir mejor las realidades concretas en que se movían los mudéjares castellanos. Ya sea el estudio de los estados de violencia estructural y la precariedad y discriminación que generan³⁴, o las disyuntivas entre “conveniencia”, convergencia y exclusión³⁵, o bien las reflexiones sobre las “tres culturas”, en especial con planteamientos histórico-literarios³⁶. La época de Alfonso X el Sabio ha sido objeto de consideración especial, tal vez por su condición de bisagra entre dos épocas y, por la riqueza de fuentes escritas e iconográficas que ha legado³⁷.

La “imagen y representación” del “otro” musulmán ha dado lugar, también, a trabajos de diversa calidad en los últimos tiempos. No aludiré a los que se refieren a los moriscos sino sólo a los de ámbito medieval como son los de Barkai, Sénac y otros autores, añadiendo obras generales, de alcance europeo, porque es indispensable situar y contrastar en este ámbito amplio las realidades concretas que ponga de manifiesto la investigación³⁸.

³⁴ Bramons para el ámbito valenciano (1981); Nirenberg, D. (1996); Tolan, J. V. (1999) y (2002) para la creación de tópicos historiográficos; Carrete Parrondo, C. (1995) (1998a) (1988b).

³⁵ Barkai (1974); Catlos para Aragón (2001-2002) (2005); y el coloquio coordinado por García Sanjuán, en especial la colaboración de García Fitz, F. (2003).

³⁶ Entre las obras recientes, Tedeschi, M. (1996), Lowney, C. (2006) y, en especial, Vanoli, A. (2006). Argumentos críticos en Fanjul, S. (2000).

³⁷ La imagen del musulmán en las Cantigas en Bagby (1973), García-Arenal (1985), Zayo (1987), Liu (2006). Las posibilidades convivenciales en general en Salvador Martínez, H. (2006).

³⁸ Barkai (1984); aspectos concretos, centrados en determinados tipos de textos, en Richard, B. (1971), Mirrer (1996), Hutcheson (2001), Navarro (2003). La bibliografía al respecto es muy abundante en los últimos años: M. L. BUENO SÁNCHEZ, “De enemigos a demonios. Imágenes al servicio de la guerra en el medievo castellano-leonés. VIII-XII”, *Medievalismo*, 16 (2006), 225-254. Otros ejemplos en M. J. VIGUERA MOLINS, “Textos árabes medievales e imágenes del otro cristiano”, comunicación presentada al Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Sydney, junio de 2005 (ST 18), publicada en *Hesperia. Culturas del Mediterráneo*, enero de 2006, pp. 199-214.

Es también imprescindible situar y contrastar estas realidades en un contexto general, so pena de no entender sus dimensiones concretas en cada caso; así lo planteo en un trabajo reciente (200). A destacar siempre N. DANIEL, *Islam and the West. The Making of an Image*, Edinburgh U.P., 1960 (4ª ed. 1980). En francés, *Islam et Occident*, París, 1993) y *The Arabs and Mediaeval Europe*, Londres, 1975, R. W. SOUTHERN, *Western Views of Islam in the Middle Ages*, Harvard U.P., 1962 (2ª ed. 1978) y W. MONTGOMERY WATT, *The Influence of Islam on Medieval Europe*, Edimburgo, 1972 (cap. sexto, “Islam and European Self-Awareness”). El estudio muy bien elaborado de B. Z. KEDAR, *Crusade and Mission. European Approaches toward the Muslims*, Princeton U.P. 1984 así como algunos artículos contenidos en *Franks, Muslims and Oriental Christian in the Latin Levant. Studies in Frontier Acculturation*, Ashgate (Variorum), 2007. También, E. SIBERRY, “Missionaires and Crusaders, Opponents of Allies?”, *Studies in Church History*, 20 (1983), 103-110. Y las obras más recientes de J. TOLAN, *Saracens: Islam in the Medieval European Imagination*, New York, 2001 (Ed. francesa, París, Aubier, 2003), su compilación *Medieval Christian Perceptions of Islam: A Book of Essays*, New York, 1996 y “Réactions chrétiennes aux conquêtes musulmanes. Étude comparée des auteurs chrétiens de Syrie et d’Espagne”, *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 44 (2001), 349-367, así como algunos estudios contenidos en *Espaces d’échanges en Méditerranée. Antiquité et Moyen Age*, dir. F. Clément, J. Tolan, J. Wilgaux, Rennes, 2006. Images of

Hay que preguntarse hasta qué punto esas “imágenes”, tópicas con frecuencia, prevalecían en la convivencia cotidiana con los mudéjares en la Castilla de entonces, aunque lo cierto es que el recuerdo idealizado de lo musulmán acabaría enraizando en la literatura y el folklore modernos pero, a menudo, guardando poca o ninguna relación demostrable con las realidades del pasado medieval ni con sus efectivas influencias³⁹, mientras que, por otra parte, se oscurecía la memoria de la transmisión de cultura intelectual que había ocurrido en los siglos medievales, e incluso en la Granada de los Reyes Católicos⁴⁰, sustituida por alguna vaga creencia sobre la superioridad de los conocimientos mágicos atribuidos a los moriscos⁴¹.

4. LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS COMUNIDADES MUDÉJARES

4.1. LEY RELIGIOSA. ORGANIZACIÓN SOCIAL

Los mudéjares se regían por su propia Ley religiosa para asuntos de derecho privado: algunas investigaciones recientes han añadido muchos conocimientos sobre el uso de aquellas “leyes de moros” o, en catalán, “llibre de la xara e çuna” y sobre la emisión de dictámenes o fatwas/fetuas, de manera que disponemos de más noticias acerca de la continuidad de estos aspectos sustanciales en la organización de sociedades islámicas tradicionales⁴².

Los reyes nombraban un juez –alcalde mayor– al frente de los que ejercían como tales en las diversas aljamas: al trabajo ya conocido de Torres Fontes se han añadido en los últimos años otros de Molénat y Echevarría que ponen de manifiesto la pertenencia de aquellos personajes a las élites mudéjares de su tiempo⁴³.

the Other: Europe and the Muslim World before 1700, ed. D. R. BLANKS, El Cairo, 1997. *Western Views of Islam in Medieval and Early Modern Europe. Perception of Other*, ed. M. FRASSETTO y D. R. BLANKS, Nueva York, 1999. *Paroles sur l'Islam dans l'Occident médiéval (Cahiers du Centre d'Histoire Médiévale)* (Lyon), 1/2002. Introd. N. Gonthier). P. E. DAUZAT, *Les sarrasins. L'Islam dans l'imagination européenne au Moyen Âge*, Paris, 2003. Analizando fuentes literarias, C. GAULLIER-BOUGASSAS, *La tentation de l'Orient dans le roman médiéval. Sur l'imaginaire médiéval de l'Autre*, Paris, 2003, y artísticas, PH. SÉNAC, *L'Occident médiéval face à l'Islam. L'image de l'autre*, Paris, 2000 (1ª ed. 1983). Hay bastantes estudios de interés para el ámbito hispánico en “Islam et chrétiens du Midi. XII^e-XIV^e siècle”, *Cahiers de Fanjeaux*, 18, 1983.

³⁹ Carrasco Urgoiti, M.S. (1996) sobre las fiestas de ‘moros y cristianos’, así como Amades (1974), el I Congreso Nacional (1974), Musulmanes y cristianos en Almansa (1999), y Cardaillac, Y. (1999). Surtz (1999) sobre la imagen del moro en el teatro, García Castañón (1995) acerca de la cuentística infantil, y López-Baralt, L. (1992) sobre los elementos de origen islámico en las letras hispánicas.

⁴⁰ En términos generales, Molénat (2007); el destino de los manuscritos granadinos en Eisenberg (1992-1993)

⁴¹ Sobre la magia morisca, Albarracín Navarro (1987), Labarta (1993) y Cardaillac, Y. (2001).

⁴² Abboud Hagggar (1997) (1999) (2003) sobre el tratado de Ibn al-Gallab y su transmisión; (2005) sobre al-Dimasqí. Barceló, C. (1989) sobre el Llibre de la Çuna e Xara y Varias, I. (1995) para su traducción al ruso. Algunas fetuas de al-Wansarisí en Lagardère, V. (1995). Textos jurídicos más generales en Cervera Frás, acerca de las ventas (1990), Carmona González (1992) y Martos Quesada (1999).

⁴³ Molénat (1995b) (1999) (2003c), en especial sobre los Xaraff de Toledo. Echevarría (2003)

La jurisdicción de los alcaldes mudéjares no siempre se aceptaba bien por sus correligionarios, debido a disputas en el seno de las comunidades musulmanas, y contamos con diversos ejemplos del siglo xv que muestran sus apelaciones a la justicia real⁴⁴.

El estudio de las élites locales mudéjares e incluso la biografía de algunos de sus miembros atrae la atención de los investigadores pese a las dificultades⁴⁵. Así se observa en el reciente libro coordinado por Ana Echevarría y en los esfuerzos por establecer nóminas de mudéjares, como la realizada por Ortego para el reino de Toledo⁴⁶. Es posible que éste sea uno de los ámbitos de investigación en auge durante los próximos años. Otros aspectos relativos a la organización de las aljamas se conocen todavía menos, salvo en casos locales, y tampoco parece posible saber mucho más sobre modelos sociales, vida familiar y cotidiana, excepto apelando a escasísimos textos de aplicación de derecho y, en contadas ocasiones aún, a la arqueología⁴⁷.

4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La consideración de las actividades laborales de los mudéjares nos permite, afortunadamente, saber algo más sobre ellos porque han dejado mayor huella en la documentación castellana siempre dentro de la escasez que impone, por ejemplo, la ausencia de protocolos notariales donde constarían contratos y otras obligaciones, salvo para algunas ciudades en las postrimerías del siglo xv. Así, la temática de algunos simposios y publicaciones dedicados a la economía ha dado lugar a breves síntesis generales y a visiones de conjunto sobre la actividad económica de los mudéjares en algunas localidades o regiones (Murcia, Andalucía, Segovia)⁴⁸ y, de nuevo, la historiografía local es una mina de información.

Los mudéjares dedicados a la agricultura y al pastoreo debieron ser numerosos en los señoríos de las Órdenes Militares y en Murcia. En otras partes había grupos de agricultores de secano y hortelanos, especialmente en La Rioja y en algunas ciudades (Valladolid, Burgos, Segovia, Toledo ...), según ponen de manifiesto datos sobre arrendatarios de propiedades monásticas, aunque no sabemos si esto tuvo alguna repercusión en las técnicas de regadío utilizadas⁴⁹.

⁴⁴ Varona García (1993); Molénat (1998b); Abboud Haggar (1999), O'Connor (2005).

⁴⁵ Molénat (2001b), en términos generales.

⁴⁶ Echevarría (2008) y su trabajo sobre los Caro de Ávila, en ese mismo libro, así como el de Barros, F. (2008) y el de Molénat (2008b) sobre los "alfaqúes anónimos" en la Castilla de los Reyes Católicos. Ortego Rico (2008) (2009). También sobre aspectos biográficos, Echevarría (2003a).

⁴⁷ Echevarría (2001a) se refiere más bien a conflictos internos y luchas por el poder. Véase algunas investigaciones citadas en las notas sobre ámbitos regionales. Aspectos de derecho sucesorio en Viguera Molins (1982) y Losa (1987-1988). Ideales de mujer mudéjar en Hofman Vannus (2006b).

Hay datos arqueológicos sobre algunas viviendas y enterramientos: Murillo Díaz (1986) sobre casas "mudéjares" sevillanas y Herrerin López (2004), sobre la maqbara de Cuéllar.

⁴⁸ Hinojosa Montalvo (1999); Mendizábal (2008); González Jiménez sobre Andalucía y Sevilla (1990) (1995); Córdoba de la Llave sobre los cordobeses (1992); Menjot sobre Murcia (1986); Gómez García sobre Segovia (1997). Es útil tener a la vista el libro de Martínez Meléndez (1995) para conocer la terminología de los oficios.

⁴⁹ El reciente estudio de Matesanz Gascón (2008) se refiere a algunos datos altomedievales. Los de Glick (1996a) (1996b) tienen un carácter general. Para los mudéjares arrendatarios de tierras del

Pero lo que caracterizaba a la mayor parte de los mudéjares castellanos era su especialización manufacturera o en el pequeño comercio y abastecimiento local y, en algunos casos, en la arriería. El cuadro trazado hace años incorporaba menciones a los oficios de la construcción, del metal en sus variadas manifestaciones⁵⁰, textiles y cuero, algunos especieros, pescadores, aguadores, panaderos, etc.. Las investigaciones de los últimos años han insistido mucho sobre los oficios y técnicas de la construcción. Molénat ha demostrado la tradición andalusí de las ordenanzas municipales de alarifes de Toledo, aplicadas también en ciudades andaluzas. Juan Carlos de Miguel, Serafín de Tapia y María del Mar Gómez Renau han estudiado la actividad de los alarifes y otros artesanos de la construcción en Madrid, Ávila y Valladolid, y la continuidad de sus descendientes moriscos en tales oficios, que a veces incorporaban el servicio municipal contra incendios⁵¹. La alfarería y sus técnicas se ha podido estudiar directamente en un yacimiento arqueológico vallisoletano, y también en Murcia, así como las tareas de los mudéjares encargados de las conducciones de agua en Sevilla⁵².

Las técnicas de construcción y la estética decorativa de la llamada “arquitectura mudéjar” –según la expresión que acuñaron José Amador de los Ríos y Manuel de Assas a mediados del siglo XIX– no requerían la presencia estable de musulmanes en cada uno de los lugares donde hay ejemplares o restos de ella⁵³. Esto es bien sabido hoy: que no es adecuado inferir de la huella artística el protagonismo exclusivo en ella de mudéjares, no sólo en Canarias o en América, donde nunca los hubo⁵⁴, sino también en Castilla misma, donde la demada social de la población cristiana dio lugar a muchas obras que no habrían podido hacer solo mudéjares a pesar de su especialización y dedicación, de modo que eran técnicas conocidas y practicadas también por otros alarifes, carpinteros y alfareros, y lo que más puede ilustrarnos es conocerlas bien⁵⁵.

monasterio de San Clemente de Toledo, Vizuete Mendoza (1990) y, para los del de Santo Domingo, Barrios Soto (1995). A tener siempre en cuenta los clásicos trabajos de Pavón (1990), Glick (1996) y Butzer (1985).

⁵⁰ Martínez Carrillo (1996) sobre los mudéjares herreros de Murcia. Sobre la variedad de los trabajos del metal es poco conocido, por ejemplo, que Alí, mudéjar de Torrelaguna, cerca de Madrid, elaboró la batería de cocina en cobre que llevó la infanta Juana a Flandes en 1496, con motivo de su matrimonio con Felipe de Habsburgo (vid. mi libro *La armada de Flandes. Un episodio en la política naval de los Reyes Católicos*, Madrid, 2003, p. 96

⁵¹ Molénat (2000b); Miguel Rodríguez (1990); Tapia (1990); Gómez Renau (1996); Gómez López (1991) Además de las noticias que pueden obtenerse en estudios de ámbito local y regional ya mencionados.

⁵² Villanueva Zubizarreta (1998) sobre un alfar vallisoletano; Robles Fernández (1995) acerca de los murcianos; Cuadrado Prieto y Crespo Cano sobre otro en Guadalajara (1992); Montes Romero-Camacho (1995) sobre los “moros cañeros” sevillanos.

⁵³ Introducciones generales excelentes en Borrás Gualís (1990) (1995); Valdés Fernández, Pérez Higuera, Lavado Paradinas (1996); Lacarra Ducay (2006); Arte mudéjar (2000).

⁵⁴ Mudéjar. El mudéjar iberoamericano (1995); Mudéjar, síntesis de culturas (2005); Henares y López Guzmán (1993)

⁵⁵ Por ejemplo, en los libros de Pavón Maldonado sobre arquitectura hispano-musulmana (1990) (1999) (2004) (2009); es fundamental Araguás, sobre la arquitectura en ladrillo (2003), y muy instructivo

Sin embargo, hay que tener siempre presentes las investigaciones de los historiadores del arte porque en ellas suele haber noticias de interés sobre mudéjares aunque, en otros casos, pueden conducir a generalizaciones excesivas proponiendo modelos de convivencia e “itinerarios” culturales que lo son de manifestaciones artísticas o urbanísticas, pero no necesariamente de historia y presencia social⁵⁶, y lo mismo sucede con el uso de vestimenta o adornos “a la morisca”⁵⁷.

4.3. PRÁCTICA RELIGIOSA Y SITUACIÓN CULTURAL

No hay muchas noticias sobre la práctica religiosa islámica de los mudéjares castellanos aunque sí, desde luego, sobre el emplazamiento de algunas mezquitas urbanas, como es el caso de Toledo⁵⁸. En consecuencia, las investigaciones suelen tender a retrotraer elementos propios de la época morisca, tanto datos de origen inquisitorial como análisis de textos aljamiados⁵⁹, lo que tal vez no sea siempre adecuado porque los mudéjares no tenían necesidad de disimular su fe pero los moriscos sí, siguiendo una práctica admitida⁶⁰, pero parece evidente que hubo una continuidad de vida religiosa en los aspectos cotidianos.

El nivel general de conocimiento y uso del árabe entre los mudéjares castellanos sería posiblemente menor que entre los aragoneses y valencianos, al menos en el siglo XV, debido al aislamiento o a la lejanía respecto a los centros culturales de países islámicos⁶¹. Incluso en la frontera de Granada, por ejemplo, los intérpretes entre ambas partes solían ser judíos y “tornadizos” o helches. En todo caso, no contamos

el libro de Comes Ramos (2001) sobre los alarifes musulmanes y cristianos. Hay que acudir a buenas monografías como las de B. Pavón Maldonado sobre Alcalá de Henares, Toledo y Huelva (1982) (1988) (1996), B. Martínez Caviro sobre Toledo (1975) (1980) Duclós Bautista (1992) sobre la “carpintería de lo blanco” en Sevilla, C. Fraga sobre Canarias (1977) (1994) o Jordano Barbudo (2002) sobre el mudéjar en Córdoba, o artículos como el de Concejo Díez sobre Burgos (2006) Naturalmente, no trato de hacer una relación detallada de publicaciones.

⁵⁶ Por ejemplo, sobre mudejarismo urbanístico, los fundamentales estudios de Torres Balbás (1954) (1971) (1981-1985), Pavón Maldonado (1992) y Mazzoli-Guintard (1996). “Itinerarios”: Bastos y Lafora (1996) para Toledo; Duque, Regueras y Sánchez (2005) para Valladolid; Valdés-Fernández relacionando aspectos de arquitectura y repoblación (1992); o el sugestivo libro de Díez Jorge sobre la “expresión estética de la convivencia” (2001), o Ruiz Souza (2004) en sus reflexiones sobre “arquitecturas aljamiadas”; son de necesaria consulta los minuciosos estudios de Lavado Paradinas, P. (1993) (1995a) (1995b).

⁵⁷ Bernis (1959) (1978). Y los datos sobre Isabel la Católica y su corte en L. Torres Balbás (1951), R. Domínguez Casas (1993), M. C. González Marrero (2005) y en mi artículo (2001).

⁵⁸ Porres Martín-Cleto (1978) (1983) (1986).

⁵⁹ Por ejemplo, las obras generales escritas o dirigidas por Cardaillac, L. (1977) (1990), los trabajos de López-Morillas sobre el conocimiento del Corán entre mudéjares y moriscos y sobre la vida del profeta Muhammad (1982) (1994) (1999) (1999-2002) (2002) (2004) (2006). Hofman Vannus sobre el manuscrito de Ocaña (2007). Riosalido sobre un Corán morisco (1992) o, en especial, Epalza, sobre la visión de Jesús y del cristianismo entre los musulmanes (1987) (1999) (2000). Y García Pedraza (1997) en la línea iniciada hace ya muchos años por Pedro Longás, *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915.

⁶⁰ Acerca de la *taqiyya*, Cantineau (1927). Stewart (2006). F. Maíllo Salgado, “Consideraciones acerca de una fatwà de al-Wansarisi”, *Studia Historica* (Salamanca), III-2 (1985), 181-191.

⁶¹ Sobre las relaciones culturales de mudéjares y moriscos, Viguera Molins (1997).

con estudios comparables a los de los reinos de la Corona de Aragón⁶². Pero hubo manuscritos en árabe, pese a la decadencia en el uso de la lengua que constataba Ysá b. Yabir de Segovia en 1462 cuando tradujo al castellano los principales mandamientos de la Sunna: algunos autores lo sitúan en el momento de tránsito de la cultura escrita en árabe a la aljamiada en castellano, propia de la época morisca. de todos modos, hay indicios de que algunas minorías cultas mantuvieron el uso del árabe, por ejemplo en Toledo a comienzos del siglo xv, o lo empleaban en algunas ocasiones para firmar y podemos considerar el empleo del alifato en aljamía como un esfuerzo para mantener la identidad⁶³.

La antroponimia mudéjar, al menos la del siglo xv, pone de manifiesto la misma tensión entre “resistencia y aculturación”: nombres propios musulmanes pero régimen de apellidos castellano, con frecuencia, aunque hay que apreciar siempre las singularidades de cada caso y la mejor conservación de la onomástica según normas árabes entre las élites⁶⁴.

5. PROSELITISMO. DE LA TRADICIONAL TOLERANCIA A LA COYUNTURA DE 1500-1502

Los mudéjares no despertaron afanes proselitistas tendentes a su bautismo ni con tanta frecuencia ni con tanta intensidad como los judíos. Se les exigió una actitud respetuosa hacia las prácticas de la religión cristiana, e incluso se acogió su presencia en algunas fiestas y procesiones religioso-cívicas como la del Corpus Christi así como en celebraciones privadas; se prohibió, por supuesto, que ejercieran proselitismo entre cristianos y judíos⁶⁵. Pero se mantuvo la exigencia de voluntariedad en sus posibles conversiones, que fueron por lo que parece muy pocas, y no se les gravó habitualmente con predicaciones y otros actos semejantes⁶⁶. Todo esto es bien conocido, así como el que su paso a la condición de moriscos y la permanencia de sus descendientes en el país durante otro siglo más se produjo en circunstancias que participaban de las ideas y la política vigentes a finales del xv y comienzos del xvi pero en condiciones de mucho

⁶² Bernabé Pons (1999) (2007). Para época morisca, Abad Merino (1999).

⁶³ Sobre los manuscritos mudéjares de Ocaña, Martínez Ruiz (1983) (1988), Albarracín Navarro (1988) y, más recientemente, Hofman Vannus (2003) (2006). Sobre Isá b. Yabir y el posterior desarrollo de la literatura aljamiada, los fundamentales trabajos de Wieggers (1990) (1994). También, López Baralt (1980), y la magnífica colección de manuscritos conservada en la Real Academia de la Historia: Galmés de Fuentes (1998). Sobre el mancebo de Arévalo, Bernabé Pons (1999-2002) y (2008). Ejemplo del uso del árabe entre mudéjares toledanos a comienzos del siglo xv eb Echevarría (2010) y de firmas en árabe o aljamiado a comienzos del xvi en Ortego (2009).

⁶⁴ La situación era relativamente distinta en Aragón (Laliena Corbera, 1996) y Valencia (Labarta, 1987). El tránsito a la época morisca en Molénat (2002). Vid. también Aguadé, Barceló y Corriente (1990-1992) sobre la transcripción de la antroponimia hispanoárabe en textos latino-romances.

⁶⁵ Sobre la actitud de los judíos hacia los musulmanes en el siglo xv, Gutwirth (1989). Aspectos concretos en Guadalajara, Viñuales Ferreiro (2008).

⁶⁶ Además de los datos que facilito a este respecto en mis trabajos (1975 (1989), pueden consultarse circunstancias de conversiones individuales en Toledo a finales del siglo xi (Rubiera Mata, 1989, 1991), a mediados del siglo xiii (Echevarría Arsuaga, 2000) y de caballeros musulmanes en el xv (2002b). La situación en la Valencia del siglo xiii en los fundamentales trabajos de Burns (1971) (1979).

menor dramatismo que en Granada y sin que hubiera habido, o apenas, manifestaciones de proselitismo o de polémica doctrinal acompañadas de conversiones forzosas.

Por eso, no trataré aquí sobre las variadas manifestaciones bajomedievales relativas a proyectos de misión, cruzada, ‘diálogo filosófico-religioso’, ‘debate intercultural’, etc. que, sin embargo, tuvieron mucha importancia al menos para superponer a la imagen cotidiana y conocida de los mudéjares otra ideal –la del infiel a convertir– que, en cambio, afectó mucho más a sus descendientes moriscos, aunque ya estaban formalmente convertidos, precisamente porque a la insinceridad de la conversión se añadía la permanencia de diversidades culturales⁶⁷.

⁶⁷ Puede consultarse una abundantísima bibliografía: Es muy importante el conjunto de trabajos contenido en *Diálogo filosófico-religioso entre cristianismo, judaísmo e islamismo durante la Edad Media en la Península Ibérica*, Turnhout, Brepols, 1994, y las referencias que ofrecen KL. REINHARD y H. SANTIAGO OTERO, *Biblioteca bíblica ibérica medieval*, Madrid, 1986, así como algunas colaboraciones a *El debat intercultural als segles XIII i XIV*, en *Estudi General* (Gerona), IX (1989), y, F.de B. MEDINA, “Islam and Christian Spirituality in Spain : Contacts, Influences, Similarities”, *Islamochristiana* (Roma), 18 (1992), 87-108. J. HERNANDO, “El proselitismo cristiano” en su libro *Els esclaus islàmics a Barcelona*, Barcelona, 2003, pp. 178-202 y “‘Ad ostendendum quod Machometus non fuit Dei propheta’ (2002), así como M. Fierro (2002), también sobre la polémica anticristiana. A. ROBLES SIERRA, *Fray Ramón Martí de Subirats, OP, y el diálogo misional en el siglo XIII*, Burgos, 1986. J. CHORAO LAVAJO, *Cristianismo e islamismo na Península Ibérica : Raimundo Martí, um precursor do diálogo religioso*, Évora, Universidad, 1988, 3 vol. A tener en cuenta la tesis de R.J.E. VOSE, *Converting the Faithful: Dominican Missions in the medieval Crown of Aragon (ca.1220-1320)*, University of Notre Dame, 2004. Sobre Llull, su vida y escritos relativos al Islam es de gran importancia el libro de S. GARCÍAS PALOU, *Ramon Llull y el Islam*, Palma de Mallorca, 1981, donde se exponen sistemática y cronológicamente las ideas de Llull, contenidas en unas u otras partes de su profusa obra escrita. Véase la edición, referencias y estudio previo por F. DOMÍNGUEZ REBOIRAS de su *Liber de Passagio in Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis*, CLXXXI, Turnhout, 2003, pp. 255-353. También, M. BATLLORI, *Obra completa, 2. Ramon Llull i el lul·lisme*, Valencia, 1993 y “Teoría de l’azione missionaria in Raimondo Lullo”, en *Atti del Convegno Internazionale di Studi Francescani*, Asís, 1979, pp. 187-211. J. N. HILLGARTH, *Ramon Llull and Lullism in Fourteenth-Century France*, Oxford, 1971 y *Ramon Llull i el naixement del lul·lisme*, Abadía de Montserrat, 1998. R. SUGRANYES DE FRANCH, “Els projectes de creuada en la doctrina missional de Ramón Llull”, *Estudios Lulianos*, 4 (1960), 275-290. J. GAYÀ, *Raimondo Lullo. Una teología per la missione*, Roma, 2002. S. MATA, *El hombre que demostró el cristianismo. Ramon Llull*, Madrid, 2006 y *Ramon Llull al segle XXI. Actes de les Jornades internacionals Lul·lianes*, ed. I. M. Ripoll Perelló, Palma de Mallorca-Barcelona, 2005. Interesan también algunos de los trabajos contenidos en L. J. Simons, *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages*, Leiden, 1995 (Beattie; Bollweg; Johnston; Meyerson, citados en el apéndice bibliográfico). En el siglo xv, además de la gran figura de San Vicente Ferrer (Robles Sierra, 1997), cabe añadir los nombres del cardenal Juan de Torquemada, pero su “Tratado contra los madianistas e ismaelitas, adversarios y detractores de los hijos que traen su origen del pueblo de Israel” (Roma, hacia 1450) e incluso el del franciscano Alonso de Espina (“Fortalitium fidei”, escrito entre 1457 y 1464) pero, aunque aluden a relaciones con los musulmanes sin aportar novedades conceptuales, centran su interés en los judíos, en un caso para defender y en otro para atacar a los judeoconversos (A. ECHEVARRÍA, *The Fortress of Faith. The Attitude towards Muslim in Fifteenth Century Spain*, Leiden, 1999. Fray Alonso dedicó la cuarta parte de su *Fortalitium fidei contra Iudeos, Sarracenos aliosque fidei christianae hostes* al tema De saracenorum bello. También, Meyuhás Ginio (1995)). Mayor importancia tiene la figura de Juan de Segovia: D. CABANELAS, *Juan de Segovia y el problema islámico*, Madrid, 1952. Un buen resumen sobre la figura de

Las dificultades para mantener a la vez el status del musulmán granadino y el del converso se manifestaron insuperables y, aunque las circunstancias eran muy distintas, afectaban también al resto de la Corona de Castilla, de modo que los reyes optaron, como en marzo de 1492 con las comunidades judías, por decretar a comienzos de 1502 la expulsión de los musulmanes libres, se entiende de los que no se bautizaran, no sólo en Granada –donde se suponía que todos se habían bautizado ya, como leemos en la misma pragmática real– sino también en toda Castilla donde antes, no había habido proyectos relativos al bautismo o, en otro caso, expulsión de los musulmanes como lo demuestra, por ejemplo, que los Reyes Católicos permitieron la entrada de los *mouros* portugueses, a quienes Manuel I ya obligó a optar entre una u otra posibilidad en diciembre de 1496, aunque carecemos de noticias sobre su instalación en Castilla⁶⁸.

Pero, después de los sucesos de Granada de 1500-1501, la pragmática real de 12 de febrero de 1502 daba un plazo de dos meses y medio, hasta fin de abril, para que los mudéjares mayores de 14 años los varones y de 12 las mujeres optaran por el bautismo o por la emigración pero no a otros reinos españoles donde había mudéjares –Valencia, Aragón, Cataluña o Navarra– ni al Magreb y a tierra del Imperio turco, con el que los reyes estaban en guerra, sino sólo al Egipto mameluco y a otros lugares –¿cuáles salvo las tierras de Italia, Francia, Inglaterra o el Imperio?– con los que no hubiera conflicto. Esto, unido a que era obligatorio salir por los puertos de Vizcaya y a la excepción que se hacía para los niños musulmanes menores de doce o catorce años, que se quedarían –pero, ¿quién iba a hacerse cargo de ellos?– implicaba una orientación clara para recibir el bautismo aunque respetando formalmente la libertad de opción. Así lo entendieron los mudéjares, que lo aceptaron en masa, pues no hay noticia de emigraciones, pensando muchos de ellos, seguramente, que, al ser mayor su grado de asimilación cultural, también lo sería la tolerancia o la indiferencia hacia lo que luego ocurriera, porque la práctica de la *taqiyya* estaba implícita en la aceptación insincera del bautismo, aunque hubo también conversiones verdaderas del cristianismo entre algunos de aquellos mudéjares y, sobre todo, entre sus descendientes moriscos. Hubo incluso conversiones de grupos en los meses anteriores y pactos o asientos con la corona para facilitar el paso a la nueva situación, como sucedió en Écija o en Sevilla en lo relativo a cuestiones de residencia, impuestos, derecho de familia y sucesiones, entre otros aspectos⁶⁹.

Juan de Segovia en E. RUIZ GARCÍA, estudio preliminar a la edición de Juan Andrés, *Confusión o confutación de la secta mahomética y del Alcorán*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003, pp. 20-23. Sobre los libros que Juan de Segovia tenía en su biblioteca útiles para la polémica antislámica, B. HERNÁNDEZ MONTES, *Biblioteca de Juan de Segovia. Edición y comentario de su escritura de donación*, Madrid, 1984. A finales del siglo xv, fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, hizo traducir a Ricoldo de Monte-Croce, *Improbatio Alcorani / Reprobación del Alcorán*, Sevilla, 1500 y, de nuevo, 1501 (traducción de un fraile jerónimo). Fray Hernando disponía en su biblioteca de un ‘Alcorán en latín’ y otro ‘Alcorán en dos cuerpos en romance’, además de la *Summa contra gentiles* de Tomás de Aquino y del *Lumen ad revelationem gentium* escrito por el general de los monjes jerónimos fray Alonso de Oropesa hacia 1461, según la relación de libros que donó poco antes de su fallecimiento.

⁶⁸ Harvey (1995).

⁶⁹ Rufo Ysern (2003) para Écija. Porras Arboledas (1992) sobre Sevilla.

En todo caso, las semejanzas formales entre la pragmática de 1502 y la de 1492 que decretó la expulsión de los judíos que no se bautizaran no debe llamarnos a engaño porque responden a dos situaciones sociales y religiosas distintas, aunque se aplique la misma solución: de hecho, la inmensa mayoría de los judíos eligieron la emigración mientras que los mudéjares, en cambio, permanecieron casi todos, convertidos en neo-cristianos moriscos⁷⁰. Sin embargo, la facilidad con que se determinó el número y reparto de los que seguían conociéndose como moriscos, descendientes suyos, cuando ocurrió la expulsión general de los años 1608-1611, indica que los resultados de la asimilación socio-religiosa habían sido escasos y que no habían tenido mucho éxito los procedimientos seguidos para integrar a los miembros de aquel grupo en la misma Ley –la ley religiosa en aquella época– que regía al resto de la población.

Una vez conocidos los hechos que anteceden, el historiador no puede evitar hacerse una pregunta: ¿por qué el empeño en conseguir unas conversiones con mayor o menor grado de fuerza o coacción, pero que en pocos casos podrían considerarse sinceras?. De hecho, nunca se prefirió la expulsión, ni mucho menos el genocidio –que no era propio de aquel tiempo–, sino que los reyes y sus consejeros buscaron una integración religiosa considerada como primer paso para la conseguir más adelante la social y cultural, porque su convicción les llevaba a creer que el bautismo era mayor bien que cualquier otro, aunque fueran conscientes de la insinceridad de los conversos⁷¹.

La ruptura de la tradición medieval “mudéjar” que ya había ocurrido en Portugal en 1497 y en Castilla en 1502, se produjo también al cabo de pocos años en los otros reinos españoles, por el peso mismo de su unión política dentro de la misma monarquía y por la dificultad extrema que, en este campo, comportaba el mantener legislaciones contrarias en unos y en otros. Así, en Navarra, el dilema entre conversión o emigración se produjo en 1516, después de la unión con Castilla, pero bastantes mudéjares pudieron, todavía, emigrar a poblaciones aragonesas próximas. En Valencia ocurrió en 1525, como consecuencia inmediata de la revuelta de las Germanías y, en fin, en Aragón y Cataluña en 1526.

La cuestión morisca se planteó de manera diferente, a continuación, según el peso que antes hubieran tenido las comunidades mudéjares: en el reino de Aragón y, sobre todo, en el de Valencia tuvo mayor importancia que en Castilla, Cataluña o Navarra, tanto en el plano económico como en el socio-religioso, pero los moriscos permanecieron allí hasta la expulsión general de 1608-1611, mientras que, por el contrario, los de Granada fueron dispersados por toda Castilla en 1571, después de la revuelta que muchos de ellos habían protagonizado en las Alpujarras.

Y, para concluir, recordemos cómo lo que apenas se había hecho antes de los bautismos se quiso hacer después, esto es, predicar su nueva fe a los moriscos y procurar que reconocieran el error de la antigua para apartarse definitivamente de su recuerdo. A este propósito corresponden los esfuerzos desplegados en Granada

⁷⁰ Sobre los diversos aspectos de la cuestión, Molénat (2000a).

⁷¹ Arimón (1957). Ferrer i Mallol (1998). Resumo con detalle los fundamentos teológicos y las circunstancias políticas de esta actitud en mis estudios (2000) (2001) (2002b) (2002c) (2009).

por su primer arzobispo, fray Hernando de Talavera, y por sus sucesores, así como los tratados para uso de los predicadores-misioneros sobre los errores del Corán y de la “secta mahomética”, algunos de los cuales se utilizaron en el ámbito de la Corona de Aragón durante los años inmediatamente anteriores al bautismo de los mudéjares de modo que allí sí hubo un intento misional previo, aunque parcial y sin mucho éxito.

El más conocido de tales escritos es, sin duda, el debido a Juan Andrés, sacerdote valenciano morisco, antiguo alfaquí, predicador en Granada y autor de una Confusión de la secta mahomética y del Alcorán, obra impresa por primera vez en 1515. Pero no se deben olvidar las obras contemporáneas del aragonés Martín García, que llegó a ser inquisidor general de Aragón y luego obispo de Barcelona, y del valenciano Joan Martí Figuerola, ni, ya en los años treinta del siglo XVI, las de Bernardo Pérez de Chinchón. En todos aquellos Antialcoranos, pues ésta ha venido a ser su denominación genérica, se vierte la experiencia de los siglos medievales tanto en el afán de convicción racional y pacífica como en la radicalidad con que se refuta al Islam, se presenta con trazos muy negativos la imagen de Mahoma e incluso se alude a la posibilidad de coacciones indirectas⁷².

No son, además, resultado de reflexiones teóricas sino que prolongan en el escrito las vivencias de sus autores. Figuerola, por ejemplo, siguiendo el ejemplo de Martín García, predicó varias veces a los mudéjares valencianos en su mezquita y en casa del alfaquí, entre febrero y octubre de 1517, renovando el procedimiento de las disputas del siglo XIII. Continuó su acción en Zaragoza pero, ante el desasosiego y alboroto que provocaban entre los musulmanes las palabras de Figuerola, donde se mezclaban los argumentos teológicos con amenazas de destierro y toma de hijos a los recalcitrantes, el propio arzobispo don Alonso de Aragón ordenó el cese de su actividad aunque la reanudó a mediados de 1518, durante la estancia de Carlos I en la ciudad, hasta que se lo prohibieron de nuevo. Figuerola, decepcionado, regresó a Valencia, donde compuso entre 1519 y 1521 una extensa obra a la que tituló Lumbre de fe contra el Alcorán, acompañada de ilustraciones, y la preparó para una publicación que no llegó a producirse⁷³ tal vez porque no se consideró necesario después de los enfrentamientos ocurridos durante la revuelta de las Germanías, que provocaron el bautismo masivo de los musulmanes y su paso a la condición de “cristianos nuevos” o moriscos.

⁷² Véase el estudio de F. Pons Fuster en la edición de Pérez de Chinchón (2000). Un resumen de noticias en E. RUIZ GARCÍA, estudio preliminar a Juan Andrés, *Confusión o confutación ...* op. cit.. Es imprescindible leer a M. A. DE BUNES IBARRA, “El enfrentamiento con el Islam en el Siglo de Oro. Los Antialcoranos”, en *Iglesia y Literatura. La formación ideológica de España (Edad de Oro. VIII)*, Madrid, 1988, pp. 41-58. También, A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pp. 93-94.

⁷³ Figuerola narra su actividad en las últimas páginas del manuscrito de la *Lumbre de fe ...*, conservado en la Real Academia de la Historia (Madrid) y preparado ya para su próxima publicación por E. Ruiz García, I. García-Monge y por mí mismo. El título completo del escrito es *Opus cuius titulus est Lumen fidei contra Sectam Machometi et doctrinam Alcorani hispanico idiomate conscriptum a D. Ioanne Martino Figuerola, Sac: Theologiae Magistro, Acolyto et Cappellano Sanctissimi Domini Nostri Papae ac simplici beneficiato Maioris Ecclesiae Urbis Valentiae*.

6. COMENTARIOS FINALES

Las comunidades mudéjares de los siglos XII al XV fueron minorías en el seno de la sociedad castellana de la época y no se puede imaginar a los mudéjares como una masa de población de caracteres difusos, casi ubicua, según sean las necesidades interpretativas de cada autor. Conviene también evitar confusiones entre dos series de hechos que no se pueden superponer: uno, los restos y testimonios de mudejarismo artístico; otro, la realidad social de los mudéjares como grupo minoritario, sujeto a fuertes restricciones jurídicas, de libertad de acción, movimiento y capacidad legal. Un grupo sólo tolerado, al margen de cargos públicos o de autoridad, con jurisdicción y régimen tributario especiales, que padeció siempre, y en especial durante el siglo XV, la degradación de las primitivas capitulaciones o acuerdos sobre su permanencia, si es que el *modus vivendi* no había surgido como consecuencia de migraciones interiores que conocemos mal.

Siempre hubo diferencias entre lo que las leyes mandaban y lo que disponía la realidad cotidiana. Pero cuando se impone a un grupo, en virtud de principios religioso-políticos, una serie de estigmas en sus nombres, vestidos, viviendas, actividades profesionales, relaciones sociales y otros aspectos, cuando se reduce a la endogamia, aunque con su acuerdo religioso, y a una situación económica casi siempre modesta, entonces hay que imaginar una minoría sujeta a marginación y, en muchos casos, a opresión o rechazo, sean cuales fueren los contactos de hecho con los cristianos, o las idealizaciones que se han elaborado en tiempos recientes: nunca se debe perder de vista los límites y caracteres impuestos por unos sistemas sociales y religiosos que tenían cada uno sus propias leyes, aunque los pactos de capitulación y la conveniencia derivada de ellos y de la misma vida cotidiana las matizaran, a menudo en una línea convivencial propicia a la continuidad de las actividades de los musulmanes y a aculturaciones limitadas aunque también podían introducir elementos de antipatía y segregación específicos que acentuaban o excitaban la violencia intrínseca de aquella situación cuya provisionalidad no se olvidaba: lo definitivo debía ser la integración en la misma ley, en este caso la ley religiosa cristiana.

No se trata de negar aquí el papel económico ni la influencia cultural que los mudéjares tuvieron como mantenedores de tradiciones andalusíes que la sociedad cristiana pudo aceptar sin que ello significara renuncia a los caracteres estructurales propios de su pertenencia a la civilización medieval europea, de manera en cierto modo semejante a como la civilización islámica integró muchos rasgos y elementos sueltos procedentes de otras culturas. Se trata solamente de concretar y definir situaciones, dimensiones, casos: el resultado conseguido hasta ahora lleva a afirmar que ni se puede equiparar hoy unos y otros influjos culturales, ni hubo entonces entrecruce entre diversas líneas "castizas" de influencia de peso comparable. Lo que hubo fue una España cristiana y europea -en su nivel medieval- que integraba así rasgos sueltos de otras culturas, originados en su mayoría en el mismo solar de Al Andalus, sobre un fondo étnico e histórico remoto del que participaban tanto hispano-cristianos como mudéjares.

Hace siglos que terminó aquel tiempo histórico y desaparecieron aquellas realidades, y con ellas un fenómeno singular de coexistencia interreligiosa, pero puede

ser valioso reflexionar hoy, a partir de su ejemplo, sobre las posibilidades y límites que estos fenómenos han tenido y tienen en relación con las estructuras y formas sociales y culturales propias de cada época.

Concluiré con algunas reflexiones comparativas sobre la historiografía referente a los mudéjares y la que trata de la otra minoría característica de nuestra Edad Media, que fue la judía. Al contrario de lo que sucede con la investigación sobre judíos y judeoconvertos, la relativa a mudéjares o sarrains no había despertado gran interés hasta hace poco tiempo, lo que contribuía a mantener ciertas interpretaciones inadecuadas sobre continuidades andalusíes o ubicuidad del mudejarismo. Pero, desde el punto de vista de la historia social, los mudéjares no fueron un Islam “residual” sino una forma distinta de presencia musulmana en el seno de una sociedad de componente mayoritario y organización cristiano-medieval. Y tampoco se les debe considerar como mero precedente de la situación de los moriscos, especialmente en Castilla, donde la conquista de Granada y la dispersión de los moriscos granadinos después de la guerra de 1569, modificó mucho los términos de la cuestión.

Por lo demás, los mismos problemas y situaciones que afectan a la historia de la minoría judía se ofrecen también en el caso de la mudéjar: divergencia entre tenaces mitos interpretativos y realidad mostrada por las investigaciones. Proliferación de trabajos monográficos aunque mejor compensados por la presencia desde el comienzo de planteamientos de conjunto, cuestionarios de puntos de estudio y reuniones frecuentes para establecer comparaciones y contrastes. Predominio del marco regional como ámbito de estudio, lo que parece adecuado pues en cada uno las situaciones eran bastante distintas, pero no excusa de la necesidad de escribir cada cierto tiempo sobre los mudéjares en su conjunto y en el seno de la sociedad bajomedieval.

A medida que se consumen algunos aspectos de estudio –demografía y reparto, estatuto legal, fiscalidad, formas de trabajo y dedicaciones profesionales, integración en el sistema socio-económico cristiano– toman fuerza otros: organización interna, estructuras familiares y de grupo, con análisis prosopográficos, formas de creencia y cultura, controversias religiosas y proselitismo, grado de integración de hecho en la sociedad y la cultura cristianas, etc.. Sin duda, el estudio de las minorías religiosas tiene sus límites y riesgos de reiteración, sobre todo si no se contextualiza en la realidad histórica general de cada época y lugar. El de la musulmana alcanzará esos límites tal vez antes que el de la judía, pues, además, no tiene algunos motivos específicos de interés añadido que acompañan a ésta y el número de sus investigadores es menor pese a la confluencia de intereses de arabistas e historiadores. Pero permanecerá siempre en pie la cuestión, mucho más amplia, sobre las influencias y transferencias culturales entre al-Andalus y la España cristiana, y para responder a ella será preciso volver una y otra vez al estudio de los mudéjares.

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO

- ABAD MERINO, M. (1999), “La ejecución de la política lingüística en la Corona de Castilla en el siglo XVI o no hablar algarabía so pena de çient açotes”, en *Estudios de sociolingüística*, J. M. Jiménez Cano y M. P. Díaz Revenga ed., Murcia, II, pp. 9-40.
- ABBOUD HAGGAR, S. (1997), “Leyes musulmanas y fiscalidad mudéjar”, en *Finanzas y fiscalidad municipal...*, León, pp. 167-205.
- (1997), “Las Leyes de moros son el escrito de Al-Tafri’. El famoso manuscrito de la Real Academia de la Historia es una copia parcial, fragmentaria, resumida y con interpolaciones del tratado de jurisprudencia malikí de Ibn al-Gallab”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4, 163-201.
- ed. (1999a), *El tratado jurídico de al-Tafri de Ibn al-Gallab. Manuscrito aljamiado de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)*, Zaragoza, 2 v.
- (1999b), “Conflictos de jurisdicción en un pleito entre mudéjares: Ágreda, 1501”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 6, 415-432.
- (2003), *Al-Tafri de Ibn Al-Gallab: edición, estudio lingüístico y glosario del manuscrito aljamiado número XXXIII de la Biblioteca de la Junta y su confrontación con el original árabe*, Madrid.
- (2005), “‘Uddatu l-hisni l-hasin’ al-Gazari al-Dimasqi. Una muestra de la transmisión de los asuntos religiosos islámicos de Oriente al Occidente mudéjar en el siglo XV”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 16, 5-63.
- (2008), “Precedentes andalusíes de la fiscalidad de las comunidades mudéjares”, *En la España Medieval*, 31, 475-512.
- AGUA (1995), *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Granada.
- AGUADÉ, J., C. BARCELÓ, F. CORRIENTE (1990-1992), “Antroponimia hispanoárabe (reflejada por las fuentes latino-romances)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 1: 129-186, 2: 13-13, 3: 15-35.
- ALBARRACÍN NAVARRO, J. (1987), *Medicina, farmacia y magia en el ‘Misceláneo de Salomón’*, Granada.
- (1988), “Unas adoas en los manuscritos mudéjares de Ocaña (siglos XIV-XV)”, en *Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, I. Fuentes*, Toledo, pp. 183-190.
- AMADES, J. (1966), *Las danzas de moros y cristianos*.
- ARANDA DONCEL, J. (1984), *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, pp. 31-47.
- ARAGUAS, Ph. (2003), *Brique et architecture dans l’Espagne médiévale (XII^e-XV^e siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- AREAS. *Revista de Ciencias Sociales* (Murcia), 14 (1992). “Moros, mudéjares y moriscos”.
- ARIÉ, R. (1965), “Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos”, *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, 13 (1965).
- ARIMÓN, G. (1957), “El problema del bautismo de los niños infieles. Orientación escotista de la opinión de Diego de Deza y Francisco de Vitoria. Antecedentes doctrinales y circunstancias históricas”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 30, p. 203-232.
- Arte mudéjar. La estética islámica en el arte cristiano* (2000), Madrid (catálogo de exposición).
- AYALA MARTÍNEZ, C. (1987), “Jaime I y la sublevación mudéjar granadina de 1264”, *Homenaje ... Torres Fontes*, I, pp. 93-107.
- BAGBY, A.I. (1973), “The Moslem in the Cantigas of Alfonso X el Sabio”, *Kentucky Romance Quarterly*, 20, 173-207.
- BALADO PACHÓN, A. (1991), “La maqbara de Valladolid: un interesante cementerio mudéjar”, *Revista de Arqueología*, 127, p. 38-45.
- (1992), *El cementerio islámico de la Casa de Beneficencia. Excavaciones arqueológicas en la Casa del Estudiante de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad.
- Baños árabes* (2006), Baños árabes de Toledo. Congreso celebrado en Toledo el 3 y 4 de mayo de 2005, Toledo.
- BARCELÓ TORRES, C. (1989), *Un tratado catalán medieval de derecho islámico: el ‘Llibre de la Çuna e Xara dels moros’*, Córdoba.
- BARKAI, R. (1984), *Cristianos y musulmanes en la España medieval (El enemigo en el espejo)*, Madrid.

— (1994), *Chrétiens, musulmans et juifs dans l'Espagne médiévale. De la convergence à l'expulsion*, Paris.

BARLETTA, V. (2008), “La literatura aljamiado-morisca: textos, lectura e interacción”, en F. Barros y J. Hinojosa, *Minorías étnico-religiosas...*, pp. 431-442.

BARRIO BARRIO, J. A. (1997), “La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La Gobernación de Orihuela en el siglo xv”, *Sharq Al-Andalus*, 13, 9-26.

BARRIOS SOTO, J. L. (1995), “La integración de una minoría religiosa en el ambiente urbano toledano medieval del siglo xv: los arrendatarios mudéjares de Santo Domingo el Real”, *Indagación: revista de historia y arte*, 1, 21-32.

BARROS, M.F. LOPES (1990), “As comunas muçulmanas em Portugal (Subsidios para o seu estudo)”, *Revista da Faculdade de Letras. Porto*, II, 7, 85-100.

— (1997), “O discurso da infracção na comuna muçulmana de Lisboa”, *Olisipo*, 5, 27-34.

— (1998a), “Os mudéjares em Portugal”, *Portugal Islâmico : os últimos sinais do Mediterrâneo*, 1998.

— (1998b), *A comuna muçulmana de Lisboa. Sécs. XIV e XV*, Lisboa.

— (1998c), “A Ordem de Avis e a minoria muçulmana”, *III Encontro sobre Ordens Militares*, Palmela

— (1998d), “Mouros e mourarias”, *Portugal Islâmico. Os Últimos Sinais do Mediterrâneo*, Lisboa, pp. 289-294.

— (1999a), “A Ordem de Avis e a minoria muçulmana”, *Ordens Militares-Guerra, Religião e Poder*, Lisboa-Palmela, II, p. 167-173.

— (1999b), “Poder e poderes nas comunas muçulmanas”, *Arqueologia Medieval*, 6, 73-78.

— (1999c), “A rua de Benficia da Mouraria (actual rua do Benfornoso)-sécs. XIV-XVI”, *Olisipo*, 8, 28-38.

— (2000), “Fontes arquivísticas e arquivos sobre os mudéjares portugueses”, *Fontes da História de al-Andalus e do Gharb*, A. Sidarus, ed., Lisboa, pp. 175-189.

— (2001), “Génese de uma minoria. O período formativo das comunas muçulmanas em Portugal”, en A. Sidarus, ed., *Islâminoritario na Península Ibérica...*, Lisboa, pp. 29-43.

— (2005a), “Body, Baths and Cloth: Muslim and Christian perception in Medieval Portugal”, *Portuguese Studies*, 21, 1-12.

— (2005b), “Foral dos Mouros Forros – 1170”, en *Os Forais de Palmela. Estudo Crítico*, Palmela, pp. 15-45.

— (2005c), “Mouros da Terra e Terra de Mouros”, en *Muçulmanos e Cristãos entre o Tejo e o Douro (Sécs. VIII a XIII)*, ed. M. J. Barroca e I. C. Fernandes, Palmela-Universidade do Porto, pp. 167-172.

— (2007), “Mudéjares de Portugal: 30 anos de historiografia”, *X SIM*, Teruel, pp. 111-135.

— (2007 b), *Tempos e Espaços de Mouros. A minoria muçulmana no Reino Português (séculos XII a XV)*, Lisboa, Fund. Gulbenkian, 2007.

— (2008), “Las elites mudéjares del reino portugués”, en A. Echevarría Arsuaga, ed., *Biografías mudéjares*, Madrid, pp. 101-132.

— y J. HINOJOSA MONTALVO, eds. (2008 b), *Minorias étnico-religiosas na Península Ibérica. Períodos medieval e moderno*, Lisboa, Eds. Colibr. [Detalladas las ponencias de A. L. Molina Molina, I. Montes Romero-Camacho, J.-P. Molénat, A. Echevarría Arsuaga, M. F. Lopes de Barros, I. M. R. Mendes Drumond Braga, V. Barletta]

— (2008 c), “Nomear e ser nomeado: a onomástica dos muçulmanos portugueses no processo identitário”, en *Minorias étnico-religiosas...*, pp. 309-322.

BASTOS, V., C. LAFORA (1996), *El foco mudéjar toledano. Itinerarios mudéjares en Castilla-La Mancha*, Toledo.

BATAILLON, M. (1956), “Les nouveaux chrétiens de Ségovie en 1510”, *Bulletin Hispanique*, LVIII/2, p. 207-231.

BEATTIE, P.D. (1995), “Pro exaltatione sanctae fidei catholica. Mission and Crusade in the writings of Ramon Llull”, en *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages*, edit. L.J. Simon, Leiden.

BENAVIDES BARAJAS, L. (1996), *Al-Andalus. La cocina y su historia. Los reinos de*

taifas, norte de África, judíos, mudéjares y moriscos.

BERNABÉ PONS, L. F. (y M. J. Rubiera Mata) (1999), “La lengua de mudéjares y moriscos. Estado de la cuestión”, *VII SIM*, pp. 599-632.

— (1999-2002), “El calendario musulmán del Mancebo de Arévalo”, *Sharq al Andalus*, 16-17, 241-263.

— (2007), “Aspectos lingüísticos árabes y religiosos islámicos en los estudios sobre mudéjares y moriscos (1975-2005)”, *X SIM*, pp. 297-330.

— (2008), “Una fama sin biografía: el Mancebo de Arévalo”, en A. Echevarría Arsuaga, ed., *Vidas mudéjares*, Madrid, pp. 517-546.

BERNÍS, C. (1959), “Modas moriscas en la sociedad cristiana del siglo xv y principios del xvi”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV, 199-228.

— (1978), *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid, 2 v.

BOISSELIER, St. (1994), “Réflexions sur l'idéologie portugaise de la Reconquête. XII^e-XIV^e siècles”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXX-1, 139-165.

— (1998a), “Une tolérance chrétienne dans l'historiographie portugaise de la Reconquête (XII^e-XIII^e siècles)?”, en G. Saupin, ed., *La tolérance. Colloque international de Nantes (mai 1998)*, Rennes, pp. 371-383.

— (1998b), “Conquête chrétienne et acculturation dans le Sud du Portugal aux XII^e-XIV^e siècles”, en *Religion et identité. Actes du Colloque, 24-26 octobre 1996*, Université d'Aix-en-Provence, 1998.

— (2000a), “L'appréhension des mudéjares par la société chrétienne dans le Midi portugais, 1249-1496: quelques données et réflexions”, *Revista da Faculdade de Letras. História* (Universidade de Porto), I, 183-210.

— (2000b), “Les mudéjares dans le Sud portugais: l'étranger, l'intégration et le quotidien. XIII^e-XIV^e siècles (une approche globale de l'alterité vécue)”, en *L'étranger au Moyen Âge. XXX Congrès de la SHMESP*, Paris, Sorbonne, pp. 179-190.

BOLLWEG, J.A. (1995), “Sens of Mission : Arnau de Vilanova on the Conversion of Jews and Muslims”, en *Iberia and the Mediterranean World...*, Leiden.

BORRÁS GUALIS, G. (1990), *El arte mudéjar*, Teruel.

— (1995), coord. *El arte mudéjar*, Zaragoza.

— (2006), “Mudejar: An Alternative Architectural System in the Castilian Urban Population”, *Medieval Encounters*, 12, n° 3, pp. 329-341.

BRAEMER, C. (1991), “Les maures en Espagne : une cohabitation tendue”, *Notre Histoire*, 74, 12-16.

BRAGA, I. R. Mendes Drumond (1998), *Entre a Cristiandade e o Islão (séculos XV-XVII). Cativos e renegados nas franjas de duas sociedades em confronto*, Lisboa.

— (1999), *Mouriscos e cristãos no Portugal quinhentista. Duas culturas e duas concepções religiosas em choque*, Lisboa.

— (2008), “Marcas de infâmia: sangue mouro e dificuldade de acesso ao “Estado do Meio””, en F. Barros y J. Hinojosa, *Minorías étnico-religiosas...*, pp. 411-430.

BRAMON, D. (1981), *Contra moros i jueus. Formació y estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, Valencia.

BRODMAN, J.W. (1985), “Municipal Ransoming Law on the Medieval Spanish Frontier”, *Speculum*, 60, 319-330.

— (1986), *Ransoming Captives in Crusader Spain. The Order of Merced on the Christian-Islamic Frontier*, Philadelphia, University of Pennsylvania.

BRUN, J. (1998), *Cristianos y musulmanes en Castilla y León*, Valladolid.

BUNES IBARRA, M.A. (1989), *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid.

BURNS, R.I. (1971), “Christian Islamic Confrontation in the West: The Thirteenth-Century Dream of Conversion”, *American Historical Review*, LXXVI, 1386-1434 (reed. en *Muslims, Christians and Jews in the crusader kingdom of Valencia. Societies in symbiosis*, Cambridge U.P. 1984, pp. 80-108.

— (1979), “Muslim-Christian conflict

and contact in medieval Spain: Context and methodology”, *Thought*, 54, 238-252.

BUTZER, K. W., y otros (1985), “Irrigation Agrosystems in Eastern Spain : Roman or Islamic Originis ?”, *Annals of the Association of American Geographers*, 75, 479-509.

CABRERA MUÑOZ, E. (1996), “Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo xv”, *Anuario de Estudios Medievales*, 26, 329-364.

CAGIGAS, I. de las (1951), *Minorías étnico-religiosas en la Edad Media española. II: los mudéjares*, Madrid.

CANTERA MONTENEGRO, E. (1986), “Los mudéjares en el marco de la sociedad riojana medieval”, *SIM III*, 21-38.

— (1986), “La comunidad mudéjar de Haro (La Rioja) en el siglo xv”, *EEMed*, 8, 157-173.

— (1987), “El apartamiento de judíos y mudéjares en las diócesis de Osma y Sigüenza a fines del siglo xv”, *AEMed*, 17, 501-510.

— (1988), “Las comunidades mudéjares de las diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media”, *ETF*, II-1, 137-173.

CANTINEAU, J. (1927), “Lettre du moufti d’Oran aux musulmans d’Andalousie”, *Journal Asiatique*, 210, 1-17.

CARDAILLAC, L. (1977), *Morisques et chrétiens, un affrontement polémique (1492-1640)*, París.

—, dir. (1990), *Les morisques et l’Inquisition*, París.

CARDAILLAC-HERMOSILLA, Y. (1999), “Le maure, le morisque et le turc dans les ‘dances’ et les fêtes en Espagne”, *VIII SIM*, pp. 83-97.

— (2001), *Les noms du diable: essai sur la magie, la religion et la vie des derniers musulmans d’Espagne: les Morisques*, París. (Traducción, Universitat de Valencia, 2006).

CARDIÑANOS BARDECI, I. (1985), “Judería y morería en Medina de Pomar”, *Sef*, XLV, 237-280.

— (1990), “Judíos y moros de Aranda de Duero y sus contornos”, *Sef*, L, 47-66 y 289-318.

CARMONA GONZÁLEZ, A. (1992),

“Textos jurídico-religiosos islámicos en las épocas mudéjar y morisca”, *Áreas*, 14, 13-26.

CARPENTER, D. (1986), “Alfonso X y los moros. Algunas precisiones legales, históricas y textuales con respecto a Siete Partidas 7.25”, *AQ*, VII, 229-252.

CARRASCO, R., VINCENT, B. (1985), “Amours et mariages chez les morisques au XV^e siècle”, *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVI^e-XVII^e siècles)*, París, Sorbonne, pp. 133-150.

CARRASCO URGOITI, M.S. (1996), *El Moro Retador y el Moro Amigo (Estudios sobre fiestas y comedias de moros y cristianos)*, Granada.

CARRERAS DE LA RED, F. (1993), “Árabes y judíos en la documentación del monasterio de Sahagún”, en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, I, pp. 45-52.

CARRETE PARRONDO, C. (1995), “El hundimiento del conllverse: la Castilla de las tres culturas (II): relaciones sociales y culturales”, en *Historia de una Cultura. III: las Castillas que no fueron*, ed. A. García Simón, Junta de Castilla y León, pp. 55-85.

— (1998), “Judíos, moros y cristianos. La Castilla interconfesional de los Arias Dávila segovianos”, en A. Galindo García, ed., *Arias Dávila: obispo y mecenas. Segovia en el siglo xv*, Salamanca, pp. 141-159.

CARRETE PARRONDO, C., MEYUHAS GINIO, A., Ed. (1998), *Creencias y culturas. Cristianos, judíos y musulmanes en la España Medieval*, Salamanca.

CASA MARTÍNEZ, C. y DOMENECH ESTEBAN, M. (1987), “Restos de hábitat en la aljama de Ágreda”, *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, Asociación Española de Arqueología Medieval, vol. III.

CASTRO MARTÍNEZ, T. (1995), “La alimentación en la cronística almohade y nazari: acerca del consumo”, en *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles v-xviii)*, Palma de Mallorca, pp. 591-614.

CATLOS, B. A. (2001-2002), “Contexto y conveniencia en la Corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos etno-religiosos”, *Revista d’Història Medieval (Valencia)*, 12, 259-268.

— (2005), “¿Conflicto de civilizaciones o “conveniencia”? Identidad religiosa y realidad política en la Península Ibérica”, *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, pp. 1717-1730.

CERVERA FRAS, M. J. (1990), “La reglamentación sobre ventas en los tratados jurídicos mudéjares”, *IV SIM*, pp. 135-142.

COLLANTES DE TERÁN, A. (1977), *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla.

— (1978), “Los mudéjares sevillanos”, *Alal*, XLII, 143-162, y en *I SIM*, 1981, pp. 225-236.

COMES RAMOS, R. (2009), *Los constructores de la España medieval*, Sevilla, 3ª edición.

CONCEJO DÍEZ, M. L. (2006), “El arte mudéjar burgalés de los siglos XII al XV”, en E. J. Rodríguez Pajares, dir., *El arte gótico en el territorio burgalés*, Burgos, pp. 145-176.

CONGRESO nacional de fiestas de moros y cristianos (Villena, 1974) (1976), Alicante, 2 vol.

CONTRERAS, J. DE (1967), *La morería de Segovia*, Madrid.

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., M.R. RELAÑO MARTÍNEZ (1992), “Actividades económicas de los mudéjares cordobeses”, *SIM IV*, 495-506.

CORTES RUIZ, Mª. E. (1995), “¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?, el ejemplo de Aragón (Guadalajara)”, *Wad-Al-Hayara. Revista de estudios de Guadalajara*, 22, 177-214.

CUADRADO PRIETO, M.A. Y M.L. CRESPO CANO (1992), “Un alfar hispanomusulmán en la plaza de la Antigua (Guadalajara)”, *Wad-al-Hayara*, 19, 9-38.

DADSON, T. J. (2007), *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XVI-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid.

DIAGO HERNANDO, M. (1993), “Mudéjares castellanos en la frontera con Aragón. El caso de Ágreda”, en *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, I, 67-72.

DÍEZ JORGE, M. E. (2000), “Relaciones

de género en las artesanas mudéjares y las artesanas moriscas”, *SIM VIII*, 771-782.

—, (2001), *El arte mudéjar: expresión estética de una convivencia*, Granada, Universidad.

DOMÍNGUEZ CASAS, R. (1993), *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., B. VINCENT (1978), *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid.

DRESENDÖRFER, P. (1971), *Islam under der Inquisition. Die Morisco-Prozesse in Toledo, 1575-1610*, Viena.

DUCLOS BAUTISTA, G. (1992), *Carpintería de lo blanco en la arquitectura religiosa de Sevilla*, Sevilla.

DUQUE HERRERO, C., REGUERAS GRANDE, F., SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. (2005), *Rutas del Mudéjar en la provincia de Valladolid*, Valladolid.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. (1995), “Los Elches en la guardia de Juan II y Enrique IV”, *VI SIM*, 421-428.

— (1999a), ‘The Fortress of Faith’. *The Attitude towards Muslims in Fifteenth Century Spain*, Leiden.

— (1999b), “Política y religión frente al Islam: la evolución de la legislación real castellana sobre musulmanes en el siglo XV”, *Qurtuba*, 4, 45-72.

— (2000a), “Implicaciones políticas y sociales de la conversión al cristianismo en tiempos de Fernando III y Alfonso X el Sabio”, en M. González Jiménez, coord., *Sevilla, 1248*, Madrid-Sevilla, pp. 873-880.

— (2000b), “Mudéjares y moriscos”, en Mª. J. Viguera Molins, *El Reino Nazarí de Granada* (Historia de España Menéndez Pidal-Jover Zamora), VIII/3, pp. 365-440.

— (2001a), “Las aljamas mudéjares castellanas en el siglo XV: redes de poder y conflictos internos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 14, 93-112.

— (2001b), “La guardia morisca, un cuerpo desconocido del ejército medieval español”, *Revista de Historia Militar*, 90, 55-78.

— (2001-2002), “Los mudéjares de los

reinos de Castilla y Portugal”, *Revista d’Història Medieval* (Universidad de Valencia), 12, 31-46.

— (2002a), “Catalina of Lancaster, the Castilian Monarchy and Coexistence”, en *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence. Studies in Honour of Angus MacKay*, ed. R. Collins y A. Goodman, New York, pp. 79-122.

— (2002b), “Conversión y ascenso social en la Castilla del siglo xv: los casos de Farax de Belvís y García Ramírez de Jaén”, *VIII SIM*, I, ...

— (2003a), “Biografías de conversos: historia de una doble marginación”, C. de la Puente, coord, *Biografías e identidades marginales en la cultura islámica medieval*, Madrid, pp. 215-241.

— (2003b), “De cadí a alcalde mayor. La élite judicial mudéjar en el siglo xv”, *Al-Qantara*, XXIV, 139-168 y 273-293.

— (2003c), “Vassal and Friend. Strategies of Mudejar Submission and Resistance to Christian Power in Castile”, H. J. Hames, ed., *Jews, Muslims and Christians in and around the Crown of Aragon*, Leiden, pp. 183-196.

— (2004a), *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales. Moros, sarracenos, mudéjares*, Málaga, ed. Sarriá.

— (2004b), “Pautas de adaptación de los mudéjares a la sociedad castellana bajomedieval”, *IX SIM*, Teruel, pp. 47-60.

— (2006a), *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid.

— (2006b), “La ‘mayoría’ mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (siglos xi-xiii)”, *En la España Medieval*, 29, 7-30.

— (2007), “Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la orden militar de Santiago (siglos xii y xiii)”, *Al-Qantara*, XVIII/2, 465-488.

— (2008a), “Los Caro de Ávila, una familia de alfaquíes y comerciantes mudéjares”, en A. Echevarría Arsuaga, ed., *Biografías mudéjares*, Madrid, pp. 203-232.

— (2008b), “Los mudéjares al norte del Sistema Central: nuevas aportaciones sobre la aljama de Ávila”, en F. Barros y J. Hinojosa,

Minorías étnico-religiosas..., pp. 291-308.

— (2009), “Desplazamientos de población y movilidad social en los orígenes del mudéjarismo castellano”, en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia. Congreso de la Fundación Sánchez-Albornoz, octubre 2007*, León, p. 523-544.

— y Rafael Mayor (en prensa), “Las actas de reunión de una cofradía islámica de Toledo, una fuente árabe para el estudio de los mudéjares castellanos. Años 1402 a 1414”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*.

— (en prensa), *Los musulmanes de Ávila*
EISENBERG, D. (1993), “Cisneros y la quema de los manuscritos granadinos”, *Journal of Hispanic Philology*, XVI-2, 107-124.

EPALZA, M. de, (1983), “Les morisques vus à partir des communautés mudéjares précédentes”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, pp. 29-41.

— (1987), *Jésus otage. Juifs, Chrétiens et Musulmans en Espagne (vi^e-xvii^e s.)*, París.

— (1997-98), “Nota sobre el concepto cultural euro-árabe de ‘mudéjar’, según Guillermo Guastavino (1904-1977)”, *Shark al-Andalus*, 14-15, 343-351.

— (1998), “Musulmans originaires d’al-Andalus dans les sociétés hispaniques européennes: mozarabes, mudéjares, morisques, cryptomusulmans (xii^e-xviii^e s.)”, en B. Bensusan, R. Sauzet, ed., *Chrétiens et musulmans à la Renaissance. Actes du 37^e Colloque International du CESR (1994)*, Paris, pp. 149-162.

— (1999), *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos (siglos vi-xvii)*, Granada.

— (2000), “Los moriscos frente a la Inquisición, en su visión islámica del cristianismo”, en J. Pérez Villanueva, B. Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América*, III, pp. 737-770.

ESTENAGA, N. de (1924), “Condición social de los mudéjares de Toledo durante la Edad Media”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 18-19, 5-27.

FANJUL, S. (2000), “El mito de las tres culturas”, *Revista de Occidente*, 224, 9-30.

FEBRER ROMAGUERA, M. V. (1986), “Los Bellvís: una dinastía mudéjar de alcadías generales”, *III SIM*, Teruel, pp. 277-290.

FERNÁNDEZ, P. (1988), *Los mudéjares. Repertorio bibliográfico*, Madrid.

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F. (1866. repr. 1985), *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, Madrid.

FERNÁNDEZ NIEVA, J. (1973), *Los moriscos de Extremadura*, Madrid (Tesis Doctoral inédita).

— (1973), “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)”, *REExtr*, XXIX, 149-176.

— (1980), *La Inquisición y los moriscos extremeños*.

FERRER I MALLOL, M. T. (1996-97), “Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 135-172.

— (1998), “Frontera, convivencia y proselitismo entre cristianos y moros en los textos de Francesc Eiximenis y de San Vicente Ferrer”, en J. M. Soto Rábanos, coord., *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*, Madrid, CSIC, p. 1579-1600.

—, I. Montes Romero-Camacho, G. Navarro Espinach, J. F. Egea Gilaberte (2005), *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*, Teruel.

FIERRO, M. (2002), “La polémica islámica anticristiana”, en F. Sabaté y J. Farré, coord., *Creences i ètnies en una societat plural*, Lérida, Pagès, pp. 105-132

FRAGA GONZÁLEZ, M. C. (1977), *La arquitectura mudéjar en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife.

— (1994), *Aspectos de la arquitectura mudéjar en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria (2ª ed.).

FRANCO SILVA, A. (1981), “El patrimonio señorial de los adelantados de Murcia en la baja Edad Media”, *Gades*, 7.

GALÁN SÁNCHEZ, A. (1991), *Una visión de la ‘decadencia española’: la historiografía*

anglosajona sobre mudéjares y moriscos (siglos XVIII-XX), Málaga.

GALMÉS DE FUENTES, A. (1998), *Los manuscritos aljamiado-moriscos de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Legado Pascual de Gayangos)*, Madrid.

— (2000), “Síntesis cultural cristiano-islámica”, en E. Benito Ruano, coord., *Tópicos y realidades de la Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, I, pp. 119-153.

GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, M. (1975), *Los moriscos de los distritos de la Inquisición de Cuenca*, Madrid (Tesis doctoral).

— (1977a), “La aljama de los moros de Cuenca en el siglo xv”, *HID*, 4, 35-47.

— (1977b), “Dos documentos sobre los moros de Uclés en 1501”, *AIAn*, XLII-1, 167-181.

— (1978), *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid.

— (1985), “Los moros en las cantigas de Alfonso X el Sabio”, *AQ*, VI, 133-151.

— (1989), *Repertorio bibliográfico de las relaciones de la Península Ibérica y el Norte de África (siglos xv-xvi): fuentes y bibliografía*, Madrid.

— (1995), “El hundimiento del conllervarse: la Castilla de las tres culturas (I): minorías religiosas”, en *Historia de una cultura. III. Las Castillas que no fueron*, Ed. A. García Simón, Junta de Castilla y León, p. 9-53.

— (2006), “The last spanish muslims: messianic prophetism among the moriscos”, en *Messianism and Puritanical Reform: Mahdis of the Muslim West ...*

GARCÍA AVILÉS, J. M. (2000), *El Valle de Ricote. Fundamentos económicos de la encomienda santiaguista*, Murcia.

GARCÍA BALLESTER, L. (1976), *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI. La minoría musulmana y morisca*, Madrid.

— (2002), “La actividad intelectual médica de las minorías judía y mudéjar”, en *Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla*, I, pp. 789-825.

GARCÍA CASTAÑÓN, L. (1995), *Moros y cristianos en las narraciones infantiles árabes y españolas*, Madrid.

GARCÍA FITZ, F. (2003), "Las minorías religiosas y la tolerancia en la Edad Media hispánica: ¿mito o realidad?", en A. García Sanjuán, ed., *Tolerancia y convivencia durante la Edad Media*, Almonaster la Real-Universidad de Huelva, pp. 13-56.

— (2009), "El Islam visto por Alfonso X", en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia. Congreso de la Fundación Sánchez-Albornoz*, octubre 2007, León, p.393-432.

GARCÍA LUJÁN, J.A. (1983), "Notas sobre los judíos y mudéjares de Ocaña en 1478 y 1480", *I Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, 315-317.

GARCÍA PASTOR, V. (2002), "Mudéjares y moriscos esclavos en Castilla en los siglos XV y XVI, según las leyes", *VIII SIM*, Teruel, ...

GARCÍA PEDRAZA, A. (1997), "La vida religiosa de los moriscos en el pensamiento historiográfico", *Revue d'Histoire Maghrebine* (Túnez), 87/88, 315-370.

GARCÍA SANJUAN, A. (1997), "Del Dar al-islam al Dar al-Harb: la cuestión mudéjar y la legalidad islámica", *Archivo Hispalense*, 80, 177-187.

— (2003), *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media* (editor), Huelva.

— (2004), "Causas inmediatas y alcance de la revuelta mudéjar de 1264", *IX SIM*, Teruel, pp. 505-518.

GARRIDO ARANDA, A. (1980), *Moriscos e Indios. Precedentes hispánicos de la evangelización en México*, México.

GIL GRIMAU, R., F. ROLDÁN CASTRO (1993), *Corpus aproximativo de una bibliografía española sobre al-Andalus*, Sevilla.

GLICK, T.F. (1979), *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages. Comparative Perspectives on Social and Cultural Formation*, New Jersey.

— (1991, 2000), *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid.

— (1996), *Irrigation and hydraulic technology: Medieval Spain and its legacy*, Hampshire.

— (1996), "Riego y tecnología hidráulica en la España islámica, consideraciones me-

todológicas", en *Ciencias de la naturaleza en al Andalus*, IV, Granada, 71-91.

GOICOLEA JULIÁN, F. J. (1996), "Los judíos y musulmanes de Haro a finales de la Edad Media: análisis del proceso de exclusión social de ambas comunidades en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, 317-332.

GOMES, S.A. (1991), "A mouraria de Leiria: problemas sobre a presença moura no centro do país", *Estudos Orientais. II. O legado cultural de judeus e mouros* (Lisboa), 155-177

— (1996), "Grupos étnico-religiosos e estrangeiros", en M. H. da Cruz Coelho y A. L. de Carvalho Homem, coord, *Nova História de Portugal*, 3, Lisboa, pp. 309-340.

GÓMEZ GARCÍA, L. (1997-1998), "Los mudéjares menestrales segovianos", *Shark al-Andalus*, 14-15, 35-45.

GÓMEZ LÓPEZ, C. (1991), "Los alarifes en el oficio de la construcción (siglos XV-XVIII)", *Espacio, Tiempo y Forma (VII. Historia del Arte)*, 4, 39-52.

GÓMEZ RENAÚ, M. (1985), "La comunidad mudéjar y morisca en Valladolid", *II Congreso ... Tres Culturas*, Toledo, 183-188.

— (1993), *Comunidades marginadas en Valladolid. Mudéjares y moriscos*, Valladolid.

— (1996), "Alarifes musulmanes en Valladolid", *Al-Andalus-Magreb. Estudios árabes e islámicos* (Universidad de Cádiz), 4 ...

— (2004), "La aljama de Valladolid, nuevas aportaciones", *Anaquel de Estudios Árabes* (Madrid), 15, ...

GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. (1999), "Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (siglos XV-XVII)", *Anales Toledanos*, 37, 67-105.

— (2000), *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (siglos XV-XVII)*, Ciudad Real.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1988), "Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)", *V Coloquio ... Historia Medieval Andalucía*, Córdoba, 537-550.

— (1990), "La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces", *IV SIM*, 411-426.

— (1991), “Fiscalidad regia y señorial entre los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)”, *V SIM*, Teruel, 221-240.

— (1993), “El fracaso de la convivencia de moros y judíos en Andalucía (XIII-XV)”, en *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, I, 129-150.

— (1995), “El trabajo mudéjar en Andalucía. El caso de Sevilla (siglo XV)”, *VI SIM*, 39-56.

— (1997a), “Alfonso X y las minorías confesionales de mudéjares y judíos”, *Alfonso X...*, Murcia, 71-90.

— (1997b), “Los mudéjares andaluces en la Baja Edad Media”, *XII Encuentros de Historia y Arqueología. Minorías y marginados*, San Fernando (Cádiz), pp. 83-94.

— e I. MONTES ROMERO-CAMACHO (2001-2002), “Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV), aproximación al estado de la cuestión y propuesta de un modelo teórico”, *Revista d'Història Medieval* (Valencia), 12, 47-78.

GONZÁLEZ MARRERO, M^a. C. (2005), *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila.

GONZÁLEZ PAZ, C.A. (2004), “Sarracenos, moros, mudéjares y moriscos en la Galicia medieval”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LI/117, 281-312.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. (1990), *Hornachos, enclave morisco. Peculiaridades de una población distinta*, Mérida.

GRANJA, F. de la (1998), “El problema del mudéjarismo en la lengua y en la literatura”, *Qurtuba*, 3, 183-194.

GUTIÉRREZ, R. (1995), “Transferencia y presencia de la cultura islámica en América a través de la Península Ibérica”, en G. M. Borrás, *El arte mudéjar*, Zaragoza, 151-168.

GUTWIRTH, E. (1989), “Hispano-Jewish Attitudes to the Moors in the Fifteenth Century”, *Sefarad*, 49/2, 237-262.

HARVEY, L.P. (1989), “Límite de los intercambios culturales”, en *I Jornadas de Cultura Islámica Toledo*, 89-94.

— (1990), *Islamic Spain. 1250 to 1500*, Chicago y Londres.

— (1994), “The mudejar”, en S. Khadra

Jayyussi ed., *The Legacy of Muslim Spain*, Leiden, 176-187.

— (1995), “When Portugal expelled the remaining muslims (1497)”, *Portuguese Studies*, 11, 1-14.

— (2005), *Muslims in Spain, 1500 to 1614*, Chicago.

HENARES, I.R., LÓPEZ DE GUZMAN, Eds. (1993), *Mudéjar iberoamericano. Una expresión cultural de dos mundos*, Granada.

HERNÁNDEZ LISÓN, L. (1992), “Mito y realidad de la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote”, *Áreas*, 14, 141-170.

HERNANDO, J. (2002), “Ad ostendendum quod Machometus non fuit Dei propheta. La polémica antiislámica a la baixa edat mitjana”, en F. Sabaté y J. Farré, coord., *Creences i ètnies en una societat plural*, Lérida, Pagés, pp. 133-152.

HERRERIN LÓPEZ, J. (2004), *La maqbara de Santa Clara. Estudio de una necrópolis musulmana en Cuéllar*, Cuéllar.

HINOJOSA MONTALVO, J. (1999), “La economía de los mudéjares: estado de la cuestión”, *VII SIM*, Teruel, pp. 7-26.

— (2002), *Los mudéjares. La voz del islam en la España cristiana*, Teruel.

— (2004), “Cristianos contra musulmanes: la situación de los mudéjares”, *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV (XIV Semana de Estudios Medievales)*, Logroño, pp. 335-392.

— (2007), “Balance y perspectivas de los estudios mudéjares en España. 1975-2005”, *X SIM*, 23-110.

HITCHCOCK, R. (1998), “La hispanicidad y la arabidad: dos contracorrientes en la cultura de la España medieval”, *XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, ed. Aengus M. Word, Universidad de Birmingham, pp. 222-229.

HOFMAN VANNUS, I. (2003), “El manuscrito mudéjar morisco de Ocaña”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 14, 119-128.

— (2006), “Espejo de mujeres mudéjares. Ideales de mujer reflejados en el manuscrito mudéjar de Ocaña”, *Encuentro islamo-cristiano*, nº 416, serie D: Islam, pp. 1-15.

— (2006), “Mujeres mudéjares en la España medieval”, *Hesperia. Culturas del Mediterráneo*, 4, 279-289.

— (2007), “El manuscrito mudéjar-morisco de Ocaña: un breviario musulmán recuperado”, *X SIM*, Teruel, pp. 593-604.

HUIDOBRO SERNA, L. (1984), “Los moros de Burgos y su influencia en el arte”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Burgos*, VIII/104.

HUTCHESON, G. S. (2001), “The sodomitic Moor: queerness in the narrative of the Reconquista”, en G. Burger y S. F. Kruger ed., *Queering in the Middle Ages*, Minneapolis, 2001.

JORDANO BARRUDO, M^a. A., *El mudéjar en Córdoba*, 2002.

JOHNSTON, M.D. (1995), “Ramon Llull and the Compulsory Evangelization of Jews and Muslims”, en *Iberia and the Mediterranean World...*, Leiden.

KEMNITZ, E.V. (1996), “A construção de uma nova sociedade. O caso específico da minoria moura”, *Revista Guimarães*, 106, 161-174. [y en 2º Congresso ... Guimarães, 1997, IV, pp. 81-9].

KONIGSVELD, P. S. van y G. A. WIEGERS (1996), “The Islamic Statute of the Mudéjars in the Light of a New Source”, *Al Qantara*, XVII, 19-58.

LABARTA, A. (1987), *La onomástica de los moriscos valencianos*, Madrid.

— (1993), *Libro de dichos maravillosos (misceláneo morisco de magia y adivinación)*, Madrid, CSIC.

LACARRA DUCAY, M. C. (coord.) (2006), *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, Zaragoza.

LADERO QUESADA, M.A. (1969), *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid.

— (1972-1973), “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo xv”, *AEMed*, 8, 481-490.

— (1975), “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos* (Sevilla), 5, 257-304 (y en *I SIM*, Teruel, 1981, pp. 349-390).

— (1986) “Los mudéjares en los reinos

de la Corona de Castilla. Estado actual de su estudio”, *III SIM*, Teruel, pp. 5-20.

— (1989), *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia medieval andaluza*, Granada.

— (1992), “La population mudéjare, état de la question et documentation chrétienne en Castille”, en *Minorités religieuses...*, 131-142.

— (1993), *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada.

— (1998), “El Islam, realidad e imaginación en la baja Edad Media castellana”, en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 577-596.

— (1999), “Grupos marginales”, en *La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, pp. 505-601.

— (2000), “Réalité et imagination: la perception du monde islamique en Castille au cours du bas Moyen Âge”, en J. Jehel, ed. *Orient et Occident du IX^e au XV^e siècle*, Paris, pp. 159-198.

— (2001), “Isabel y los musulmanes de Castilla y Granada”, en J. Valdeón, ed., *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, pp. 91-114.

— (2002a), “La frontera de Granada, 1265-1481”, *Revista de Historia Militar (número extraordinario: Historia militar: Métodos y recursos de investigación)*, año XLV, 49-121

— (2002b), *Las guerras de Granada en el siglo xv*, Barcelona.

— (2002c), “El bautismo de los musulmanes granadinos en 1500”, en *VIII SIM*, Teruel, I, pp. 481-542.

— (2004), “Los mudéjares de la España cristiana”, en *Cristianos, musulmanes y judíos en la España Medieval. De la aceptación al rechazo*, ed. Julio Valdeón Baroque, Valladolid, Ámbito / Fundación Duques de Soria, pp. 103-123

— (2004), *La formación medieval de España. Territorios, regiones, reinos*, Madrid.

— (2009), “Las relaciones con los musulmanes en la Baja Edad Media: rechazo, coexistencia, proselitismo” en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia. Congreso de la Fundación Sánchez-Albornoz*, octubre 2007, León, p.15-65.

LAGARDÈRE, V. (1995), *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Age. Analyse du Mi'yâr d'Al-Wansarisî*, Madrid.

LALIENA CORBERÁ, (1996), “La antropomía de los mudéjares : resistencia y aculturación de una minoría étnico-religiosa”, en *L'anthroponymie, document de l'histoire des mondes méditerranéens médiévaux*, Roma, 143-166.

LAPEYRE, H. (1959), *Géographie de l'Espagne morisque*, 1959.

LAVADO PARADINAS, P.J. (1991), “La ciudad mudéjar: espacios y nuevas funciones”, en *La ciudad islámica, Zaragoza, Institución Fernando el Católico*, p. 431-446.

— (1993), “La huella musulmana en Castilla y León”, en *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, II, pp. 409-436.

— (1995a), “Morerías castellano-leonesas”, *VI SIM*, Teruel, pp. 719-752.

— (1995b), “Mudéjares y moriscos en los conventos de clarisas de Castilla y León”, *VI SIM*, 391-420.

LE FLEM, J.P. (1964), “Un censo de moriscos en Segovia y su provincia”, *Estudios Segovianos*, XVI, 433-464.

LIU, B. (2006), “‘Un pueblo laborioso’: Mudejar Work in the Cantigas”, *Medieval Encounters*, 12, n° 3, pp. 462-474.

LOPES DE BARROS, M.F., Vid. BARROS.

LÓPEZ BARALT, L. (1980), “Crónica de la destrucción de un mundo : la literatura aljamiado-morisca”, *Bulletin Hispanique*, 82, 16-58.

— (1992), *Islam in Spanish Literature, Leiden. (Huellas del Islam en la literatura española, 1985)*.

LÓPEZ DE COCA, J. E. (1991), “La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada”, *V SIM*, Teruel, pp. 191-219.

— (1996), “Caballeros moriscos al servicio de Juan II y Enrique IV, reyes de Castilla”, *Meridies* (Córdoba), III, 119-136.

— (2001-2002), “Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada”, *Revista d'Història Medieval* (Valencia), 12, 241-258.

— (2003), “La emigración mudéjar al

reino de Granada en tiempos de los Reyes Católicos”, *En la España Medieval*, 26, 203-226.

LÓPEZ DíEZ, M. (2005), “Judíos y mudéjares en la catedral de Segovia (1458-1502)”, *Espacio, Tiempo y Forma (serie medieval)*, 18, 169-184.

LÓPEZ MARTÍNEZ, C. (1935. 1994), *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J.D. y M. BERNABÉ GUILLAMÓN (1993), “Ocupación en época mudéjar de casas islámicas en la ciudad de Murcia”, en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española: sociedades en transición*, Alicante, vol. 2, pp. 157-165.

LÓPEZ MATA, T. (1951), “Morería y judería”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXIX, 335-384 [Burgos]

LÓPEZ-MORILLAS, C. (1982), *The Qur'an in Sixteenth-Century Spain: six morisco versions of Súra 79*, Londres, Tamesis.

— (1994), *Textos aljamiados sobre la vida de Mahoma: el profeta de los moriscos*, Madrid.

— (1999), “Lost and Found? Yça of Segovia and the Qur'an Among the Mudejars and Moriscos”, *Journal of Islamic Studies*, 10, 277-292.

— (1999-2002), “El Corán romanceado: la traducción contenida en el manuscrito T 235”, *Sharq al-Andalus*, 16-17, 265-284.

— (2004), “Textos religiosos de los mudéjares y los moriscos”, *IX SIM*, Teruel, pp. 157-164.

— (2006), “The Genealogy of the Spanish Qur'an”, *Journal of Islamic Studies*, 17, 255-294.

LOSA, A. (1987-88), “Les ‘moureries’ portugaises au xv^e siècle. Un code de droit succésoral”, *Quaderni di Studi Arabi*, 5-6, 457-478.

— (1994), “Le statut légal des maures et des juifs portugais pendant les xii^e-xv^e siècles”, *Medievalia* (Oporto), 5-6, 277-307.

LOWNEY, C. (2006), *A Vanished World. Muslims, Christians and Jews in Medieval Spain, ...*

MAILLO SALGADO, F. (1985), “Consideraciones acerca de una fatwa de Al-Wansarisî”, *Studia Historica. Historia Medieval*, III-2, p. 181-191.

— (1988a), “Acerca del uso, significado y referente del término ‘mudéjar’”, *Actas del IV Congreso Internacional “Encuentro de las Tres Culturas”*, Toledo, pp. 103-112.

— (1988b), “Del Islam residual mudéjar”, en *España, Al-Adalus, Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 129-140.

— (1989), “Del mudejarismo de los Anales Toledanos Segundos”, *Stvdia Historica*, VII, 209-213.

— (1990), “Los árabes en la Meseta Norte en el periodo emiral y califal”, en *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los Sefardíes*, Junta de Castilla y León.

— (1993), “Sobre la presencia de los musulimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias”, en *Repoblación y Reconquista*, Aguilar de Campoo, 17-22.

MARQUES, M^a. A. Fernandes (2003), “As minorias na legislação sinodal portuguesa medieval”, en G. Mota, coord., *Minorias étnicas e religiosas em Portugal*, Coimbra, pp. 33-47.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. (1999), “Ávila, ciudad morisca y cuna de espiritualidad cristiana”, *Mélanges ... Carasco Urgoiti*, Zaghouan, I, pp. 209-219.

MARSILLA PASCUAL, S. (1986), “Los moriscos de señorío eclesiástico en el reino de Murcia (s. XVI-XVII)”, *III SIM*, 87-92.

MARTÍNEZ CARRILLO, M^a (1996), “Oligarquización profesional y decadencia mudéjar. Los herreros murcianos (ss. XIV y XV)”, *Sharq al-Andalus*, 13, 63-81.

MARTÍNEZ CAVIRÓ, B. (1975), *El arte mudéjar y los conventos toledanos*, Madrid, Universidad Complutense (tesis doctoral).

— (1980), *Mudéjar toledano: palacios y conventos*, Madrid.

MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M.C. (1995), *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Granada.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (1993), “Colaboracionismo castellano-aragonés ante la violencia mudéjar (1390)”, *Aragón en la Edad Media*, X-XI, 589-601.

MARTÍNEZ RUIZ, J. (1983), “Huellas de las tres culturas en los manuscritos árabes y aljamiados de Ocaña (Toledo)”, *I Congreso Inter-*

nacional Encuentro de las Tres Culturas, Toledo, pp. 299-314.

— (1988), “Toledo medieval e hispano-árabe en los manuscritos mudéjares de Ocaña (siglos XIV y XV)”, en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, I. Fuentes, Toledo, pp. 175-182.

MARTOS QUESADA, J. (1999), *Introducción al mundo jurídico de la España musulmana*, Madrid.

MATESANZ GASCÓN, R. (2008), “La cultura islámica del agua en la cuenca del Duero. Notas para su estudio”, en *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, coord. M. I. del Val Valdivieso y O. Villanueva Zubizarreta, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 127-153 [se refiere a los siglos VIII al X].

MAZZOLI-GUINTARD, Ch. (1996), *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIII^e-XV^e siècles)*, Rennes.

MEDIANO, F. R. (1994), “Acerca de la población arabizada del Reino de León (siglos X y XI)”, *Al Qantara*, XV, 465-472.

MEDINA, F. de B. (1992), “Islam and Christian Spirituality i Spain : Contacts, Influences, Similarities”, *Islamochristiana* (Roma), 18, 87-108.

MENDIZÁBAL, M^a. F. (2008), “Oficios, labores y fiscalidad de los mudéjares peninsulares: notas distintivas en Castilla y Aragón (ss. XIII-XVI)”, *Cuadernos de Historia de España*, LXXXII, 123-146.

MENJOT, D. (1982), “Chrétien et musulmans à Murcie sous la domination castillane : un exemple de confrontation Islam-Chrétienté au bas Moyen Age”, *Colloque franco-polonais. Orient-Occident*, Niza.

— (1986), “Les minorités juives et musulmanes dans l'économie murcienne au Moyen Age”, en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France*, París, 265-286.

— (1990), *Murcie, une ville périphérique dans la Castille du bas Moyen Age*, Niza (Tesis doctoral. Microficha : Univ. Lille III) [Ed. Madrid, Casa de Velázquez, 2002, 2 v.]

— (1992), “Les mudéjars du royaume de Murcie”, *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*, 63-64, 165-178.

MEYERSON, M. (1995), "Religious Change, Regionalism and Royal Power in the Spain of Fernando and Isabel", en *Iberia and the Mediterranean World...*, Leiden.

— (2005), "Milenario converso y morisco en le Reino de Valencia: un estudio comparativo", *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, pp. 1731-1740.

MEYERSON, M., E.D. ENGLISH (1999), *Christians, Muslims and Jews in Medieval and Early Modern Spain. Interaction and Cultural Change*, Notre Dame, Indiana.

MEYUHAS GINIO, A. (1995), "Rêves de croisade contre les Sarrasins dans la Castille du xv^e siècle (Alonso de Espina, Fortalitium Fidei)", *Revue d'Histoire des religions*, CCXII, 145-174.

MIGUEL RODRÍGUEZ, J.C. (1988), *Los mudéjares en la Corona de Castilla*, Madrid.

— (1989), *La comunidad mudéjar de Madrid. Un modelo de análisis de aljamas mudéjares castellanas*, Madrid.

— (1990a), "Minorías religiosas en el medioevo madrileño: la comunidad mudéjar", en J. C. de Miguel Rodríguez, ed., *El Madrid medieval. Sus tierras y sus hombres*, Madrid, pp. 45-75.

— (1990b), "La población mudéjar madrileña entre la conquista cristiana y el siglo XIII", en *Madrid del siglo IX al XI*, Madrid, pp. 309-318.

— (1992), "Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media", *IV SIM*, 27-38.

— (1999), "La comunidad mudéjar de Madrid y los reyes de Castilla en la Baja Edad Media", *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, 2, 439-454.

MIRRER, L. (1996), *Women, Jews and Muslims in the Texts of Reconquest Castile*, Ann Arbor.

MOLÉNAT, J.P. (1983), "Les musulmans de Tolède aux xiv^e et xv^e siècles", en *Les Espagnes médiévales, aspects économiques et sociaux. Mélanges... Gautier Dalché [Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice]*, Niza, 175-190.

— (1986), "Les musulmans dans l'espace urbain tolédan aux xiv^e et xv^e siècles", en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le*

Midi de France (vii^e-xviii^e siècles), Paris, 129-141.

— (1989), "Quartiers et communautés à Tolède (xii^e et xv^e siècles)", *EEMed*, 12, 163-189.

— (1991), "Mudéjars, captifs et affranchis", en L. Cardaillac, ed., *Toledo xii^e-xiii^e. Musulmans, chrétiens et juifs: le savoir et la tolérance*, Paris, 112-124.

— (1992), "Mudéjars et mozarabes à Tolède su xii^e et xv^e s.", *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*, 63-64, 143-153.

— (1994), "L'arabe à Tolède du xii^e et xvi^e siècle", *Al-Qantara*, 15 (1994), 473-496.

— (1995a), "Les mudéjars de Tolède : professions et localisations urbaines", *VI SIM*, 429-436.

— (1995b), "Une famille de l'élite mudéjar de la Couronne de Castille : les Xarafi de Tolède et d'Alcalá de Henares", en *Mélanges Louis Cardaillac*, Zaghouan, II, 765-772.

— (1995c), "Permanence de l'influence de la civilisation arabo-islamique dans la Péninsule Ibérique "reconquise" (xi^e et xiv^e siècle), notamment à travers les minorités "transculturales" (mozarabes et mudéjars). Le cas tolédan et les autres", en M. Hamman, dir., *L'Occident musulman et l'Occident chrétien au Moyen Âge*, Rabat, pp. 269-282.

— (1996), "L'onomastique tolédane", en *L'Anthroponymie document de l'histoire sociale des mondes méditerranéens médiévaux*, Roma, pp. 167-178.

— (1997), *Campagnes et Monts de Tolède, du xi^e au xv^e siècle*, Madrid.

— (1998a), "Tolède fin xi^e-début xii^e siècle. Le problème de la permanente ou de l'émigration des musulmans", en C. Laliena Corbera y J. F. Utrilla Utrilla, ed., *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, pp. 101-111.

— (1998b), "Les 'vieux mudéjars' de Castille face à la justice des Rois Catholiques", *IV Congreso Internacional de Civilización Andalusí*, El Cairo, II, pp. 27-40.

— (1999), "À propos d'Abraham Xarafi: les alcaldes mayores de los moros de Castille au temps des Rois Catholiques", *VII SIM*, Teruel, pp. 175-184.

— (2000a), “En los últimos años del siglo xv: el fin de los “mudéjares viejos” de Castilla”, en *Fines de siglo y milenarismo en la historia*, Valladolid, pp. 31-56.

— (2000b), “Les ordonnances des alarifes de Tolède comme témoignage sur la permanence de traditions d’époque islamique”, en P. Cressier, M. Fierro, J.-P. van Staëvel, ed., *L’urbanisme dans l’Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, pp. 191-199.

— (2000c), “Les sources chrétiennes sur l’histoire des “musulmans soumis” dans la Péninsule Ibérique médiévale”, en A. Sidarus, ed., *Fontes da História de al-Andalus e do Gharb*, Lisboa, pp. 159-173.

— (2001a), “Le problème de la permanence des musulmans dans les territoires conquis par les chrétiens, du point de vue de la loi islamique”, *Arabica*, XLVIII/3, 392-400.

— (2001b), “La question de l’élite mudéjare dans la Péninsule Ibérique médiévale”, F. Themudo Barata, ed., *Elites e Redes Clientelares na Idade Média. Problemas metodológicos*, Lisboa-Évora, pp. 45-53.

— (2002), “À propos des noms et des mosquées des “vieux mudéjars” de Castille après l’édit de février 1502”, *VIII SIM*, Teruel, pp. 543-554.

— (2003a), “Communautés mudéjares de Castille et de Portugal. Les cas de Tolède et de Lisbonne, xii^e-xv^e siècles”, en *L’expansion occidentale (xi^e-xv^e siècles). Formes et conséquences. XXXIIIe Congrès de la S.H.M.E.S.*, Paris, pp. 215-227.

— (2003b), “L’élite mudéjare de Tolède aux xiv^e-xv^e siècle. Alfaqis, alcaldes et alcaldes mayores de moros”, en D. Barthélemy, J.-M. Martin, coord., *Liber Largitorius. Études d’histoire médiévale offertes à Pierre Toubert par ses élèves*, Ginebra, pp. 563-577.

— (2003c), “Privilegiées ou poursuivies: quatre sages femmes musulmanes dans la Castille du xv^e siècle”, en C. de la Puente, ed., *Identidades marginales*, Madrid, pp. 413-430.

— (2004a), “Mozarabes et mudéjars du Gharb al-Andalus devant la conquête chrétienne”, en T. Júdece Gamito, ed., *Portugal, Espanha e Marrocos, o Mediterrâneo e o Atlântico*, Faro, pp. 207-212.

— (2004b), “Des musulmans aux mudéjars”, *IX SIM*, Teruel, pp. 5-17.

— (2006), “Alcaldes et alcaldes mayores de moros de Castille au xv^e siècle”, en F. Geal, ed., *Regards sur Al-Andalus (viii^e-xv^e siècles)*, Madrid.

— (2007), “Les relations historiques entre les cultures chrétienne, musulmane et juive à la fin du Moyen Âge”, *X SIM*, Teruel, pp. 331-340.

— (2008a), “Hornachos fin xv^e-début xvi^e siècles”, *En la España Medieval*, 31, 161-176.

— (2008b), “Alfaquies anonymes dans la Castille des Rois Catholiques: un procès d’héritage entre moros d’Extrémadoure”, en A. Echevarría Arsuaga, *Biografías mudéjares*, Madrid, pp. 417-468.

— (2008c), “Minorités en miroir: mozarabes et mudéjares dans la Péninsule Ibérique médiévale”, en F. Barros y J. Hinojosa, *Minorías étnico-religiosas...*, pp. 279-290.

—, “Unité et diversité des communautés mudéjares de la Péninsule Ibérique médiévale”, en *Islão minoritário na Península Ibérica*, ... [introd. H. Baquero Moreno], pp. 19-28.

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. (1995), “El trabajo de los mudéjares en el abastecimiento de agua a la Sevilla bajomedieval: los moros cañeros y el acueducto de los Caños de Carmona”, *SIM VI*, 231-256.

— (1997), *Los mudéjares andaluces (siglos xiii-xiv)*, Sevilla.

— (2002), “Las comunidades mudéjares de la Corona de Castilla durante el siglo XV”, *VIII SIM*, Teruel, pp. 367-480.

— (2004), “Judíos y mudéjares”, en M. A. Ladero Quesada, coord., *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo xv*, Madrid, pp. 241-274.

— (2008), “Judíos y mudéjares en Andalucía (siglos xiii-xv): un intento de balance historiográfico”, en F. Barros y J. Hinojosa, *Minorías étnico-religiosas...*, pp. 143-209.

MOLINA MOLINA, A. L. (2008), “Minorías étnico-religiosas en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media”, en F. Barros y J. Hinojosa, *Minorías étnico-religiosas...*, pp. 211-238.

MOLINA MOLINA, A. L. Y M^a. C. VEAS ARTESEROS (1992), "Situación de los mudéjares del reino de Murcia (siglos XIII-XVI)", *Áreas*, 14, 91-106.

MORAL, C. del (), "Magia y superstición en los manuscritos de Ocaña (Toledo). Siglos XIV-XV", *Arabizants et Islamizants*, pp. 109-121.

MORATINOS GARCÍA, M. y O. VILLANUEVA ZUBIZARRETA (1999-2002), "Consecuencias del decreto de conversión al cristianismo de 1502 en la aljama mora de Valladolid", *Sharq al-Andalus*, 16-17, 121-144.

MOREDA BLANCO, J. y SERRANO NORIEGA, R. (2008), "Excavación arqueológica en el cementerio islámico de San Nicolás, Ávila (mayo-junio de 2002)", *Oppidum. Cuadernos de investigación*, 4, p. 185-212.

MORENO, H. BAQUERO (1994), *Os mudéjares no Portugal medieval*, Oporto.

— (1995), "Os mudéjares no Portugal medieval", *VI SIM*, 85-96.

MUDÉJAR (1995), *El mudéjar iberoamericano: del Islam al Nuevo Mundo*, Granada-Barcelona.

Mudéjar (2005), [Catálogo de la exposición organizada por Ibercaja, Zaragoza. Comisarios: G. M. Borrás Gualís y otros].

Mudéjar: síntesis de culturas. Itinerario cultural del mudéjar en México (2002), I. Cortés Martínez, dir., Granada.

MURILLO DÍAZ, M^a. T. y CAMPOS CARRASCO, J.-M. (1986), "Excavación de una casa mudéjar en el casco urbano de Sevilla", *Actas del primer Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, V, pp. 703-715.

Musulmanes y cristianos en Almansa: de la historia a la fiesta (1999), Jornadas de Estudios Locales, n^o 2, Ayuntamiento de Almansa

NAVARRO, A. M. (2003), "Imágenes y representaciones de moros y judíos en los fueros de la Corona de Castilla (siglos XI-XIII)", *Temas Medievales* (Buenos Aires), 11, 113-150.

NIETO FERNÁNDEZ, A. (1980), "Hermandad entre las aljamas de moros y las villas de la Gobernación de Orihuela en el siglo XV", *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, II, pp. 749-760.

NIRENBERG, D.Z. (1996), *Communities of Violence. Persecution of Minorities in the Middle Ages*, Princeton (New Jersey).

— (1998), "Bibliographical essay: the current state of Mudéjar studies", *Journal of Medieval History*, 24-4, 381-389.

— (2001), "Muslims in Christian Iberia, 1000-1526: Varieties of Mudéjar Experience", en P. Linehan, J. L. Nelson, ed., *The Medieval World*, Londres-New York, pp. 60-76.

NOVIKOFF, A. (2005), "Between Tolerance and Intolerance in Medieval Spain: An Historiographic Enigma", *Medieval Encounters*, II, n^o 1,2, pp. 7-36.

O'CALLAGHAN, J. (1990), "The Mudéjars of Castile and Portugal in the Twelfth and Thirteenth Centuries", en J.M. Powell, ed., *Muslim under Latin Rule (1100-1300)*, Princeton, pp. 11-56.

O'CONNOR, I. (2005), "The Mudéjars and the local courts: justice in action", *Journal of Islamic Studies*, 16/3, 332-356.

OLIVEIRA, L.F., M. VIANA (1993), "A mouraria de Lisboa no século XV", *Arqueologia Medieval* (Oporto), 2, 191-209.

ORTEGO RICO, P. (2008), "Elites y clientelas mudéjares de Guadalajara durante el siglo XV", *XI SIM* (en prensa)

— (2009), *Las comunidades mudéjares del arzobispado de Toledo. Siglos XI-XV*, Madrid [Trabajo de investigación de Tercer Ciclo, inédito]

PARRA LÓPEZ, S. LA (1992), "Moros y cristianos en la vida cotidiana: ¿Historia de una represión sistemática o de una convivencia frustrada?", *Anales Universidad Alicante, Hist.mod.*, II, 143-174.

PASCUAL MARTÍNEZ, L.H. (1986), "Actitud de la iglesia de Cartagena ante mudéjares y moriscos", *III SIM*, 67-76.

PAVÓN MALDONADO, B. (1982), *Alcalá de Henares medieval: arte islámico y mudéjar*, Madrid.

— (1988), *Arte toledano: islámico y mudéjar*, Madrid (2^a ed.).

— (1990) (1999) (2004) (2009), *Tratado de arquitectura hispano-musulmana. I. Agua. II.*

Ciudades y fortalezas. III. Palacios. IV. Mezquitas, Madrid.

— (1992), *Ciudades hispano-musulmanas*, Madrid.

— (1996), *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia: prototipos y espacios en la Andalucía occidental*, Huelva.

PERCEVAL, J.M. (1997), *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*, Almería.

PÉREZ CELADA, J. A. (1999), “Notas sobre los musulmanes en algunos núcleos del Camino de Santiago en Castilla”, *VII SIM*, Tera, pp. 185-198.

PÉREZ DE CHINCHÓN, B. (2000), *Antialcorano. Diálogos cristianos (Conversión y evangelización de moriscos)*, Est. transcr. notas de Francisco Pons Fuster, Alicante.

PERRY, E. (2005), *The Handless Maiden. Moriscos and the Politics of Religion in Early Modern Spain*, Princeton & Oxford.

PEZZI, E. (1989), *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería.

PICARD, CH. (1992), “Minorités religieuses et pouvoirs au Portugal: Mozarabes et mudéjars à Lisbonne et Santarém”, en *Maisons de Dieu et hommes d'Église: Florilège en l'honneur de Pierre-Roger Gausin*, Université Saint-Étienne, pp. 165-178.

PIKE, R. (1971), “An Urban Minority: the Moriscos of Seville”, *Journal of Middle East Studies*, II, 368-377.

PINO, J. L. (2004), “Poblamiento y organización social en la campaña de Córdoba durante la Edad Media”, *Estudios de Historia de España* (Buenos Aires), VI, 41-79.

PORRAS ARBOLEDAS, P. (1982), “Moros y cristianos en Montiel a finales del siglo XV: su número y sus tributos”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 13, 199-215.

— (1992), “Documentos cristianos sobre mudéjares de Andalucía en los siglos XV y XVI”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 3, 223-240.

— (1997), *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid.

PORRES MARTÍN-CLETO, J. (1978), “¿Restos de una mezquita toledana?”, *Al Andalus*, 43/2, 455-459.

— (1983), “La mezquita toledana del Solarejo, llamada de las Tornerías”, *Al Qantara*, 4, 411-422.

— (1986), “La mezquita toledana del Cavalil”, *Al Qantara*, 7, 429-440.

PRETEL MARÍN, A. (1985), “Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XV en el marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las Juntas de Almansa de 1380”, en *Stvdia historica in honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 329-371.

PYM, A. (2000), *Negotiating the Frontier: Translators and Intercultures in Hispanic society*, Manchester (St. Jerome).

RETUERCE VELASCO, M. y M. A. HERVÁS HERRERA (2000), “Apuntes sobre la antigua morería de Ágreda”, *De la Edad Media al siglo XVI. Jornadas históricas del Alto Guadalquivir*, Universidad de Jaén, pp. 41-51.

RICHARD, B. (1971), “L'Islam et les musulmans chez les chroniqueurs castillans du milieu du Moyen Age”, *Hespéris-Tamuda*, XII, 107-132.

RIERA, J. (1984), *Rentas eclesiásticas, moriscos y penitenciados. (Los obispos de Cartagena y Orihuela a mediados del siglo XVI)*, Valladolid.

RIOSALIDO, J. (1992), “Un Corán morisco con elementos andalusíes hallado en Madrid”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXVIII, 51-58.

ROBLES FERNÁNDEZ, A., E. NAVARRO SANTA CRUZ (1995), “El oficio alfarero en Murcia: talleres y hornos mudéjares”, *SIM VI*, 445-454.

ROBLES SIERRA, A. (1997), “San Vicente Ferrer en el context del diàleg. Les minories religioses”, *Paradigmes: la història*, I, 15-45.

RODRÍGUEZ BLANCO, D. (1985), *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Badajoz.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1984), “Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)”, *III SIM*, 39-53.

RODRÍGUEZ MEDIANO, F. R. (1994), “Acerca de la población arabizada del Reino de León (siglos X y XI)”, *Al Qantara*, XV, p. 465-472.

- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1992), “Mudéjares agricultores en Jaén. Siglo XV”, *IV SIM*, 529-534.
- ROJAS, M. (2005), “La frontera de Granada. Perspectivas y planteamientos”, *Meridies. Revista de Historia Medieval* (Córdoba), VII, 245-268.
- RUBIERA MATA, M.J. (1989), “Un insólito caso de conversas musulmanas al cristianismo : las princesas toledanas del siglo XI”, en *Mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, 341-347.
- (1991), “Les premiers mores convertis ou les prémices de la tolérance”, en L. Cardaillac, *Tolède XII^e-XIII^e*, Paris, 102-111.
- (2001), “El Islam cristianizado de los moriscos castellanos de época de Carlos V”, en *Congreso Internacional Carlos V y la quiebra del Humanismo político en Europa*, Madrid, p. 469-485.
- RUCQUOI, A. (1986), “Marginaux ou minorités ? Juifs et musulmans dans une ville de la Castille septentrionale”, en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France. Actes du Colloque de Pau*, Paris, 287-306.
- RUFO Y SEREN, P. (2003), “La conversión de la comunidad musulmana de Écija”, A. García Sanjuan, coord., *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Huelva, pp. 151-198.
- RUIZ MORENO, A. (1945), “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”, *Cuadernos de Historia de España* (Buenos Aires), 3, p. 152-157.
- RUIZ SOUZA, J. C. (2004), “Castilla y Al-Andalus. Arquitecturas aljamiadas y otros grados de asimilación”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (Madrid), XVI, 17-44.
- RUZAFÁ GARCÍA, M. (2004), “En torno al término “mudéjar”. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media”, *IX SIM*, Teruel, pp. 19-25.
- SALVADOR MARTÍNEZ, H. (2006), *La convivencia en la España del siglo XIII. Perspectivas alfonsíes*, Madrid.
- SANZ SANCHO, I. (1984), “Señorío y rentas de la Iglesia de Cartagena en la baja Edad Media”, *EEMed*, 5, 985-1008.
- SÉNAC, PH. (1983), *L'image de l'autre. Histoire de l'Occident médiéval face à l'Islam*, Paris.
- SIMON, L.J., ed. (1995), *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages. Studies in honour of Robert I. Burns*, S.J., Leiden.
- Síntesis de culturas: mudéjar. Itinerario cultural del mudéjar en México* (2002), I. Cortés, dir.; R. López Guzmán, coord., Granada.
- SMITH, C.C., C. MELVILLE (1989), *Christians and Moors in Spain*, Warminster, 2 vol. (textos).
- SOLANO RUIZ, E. (1978), *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla.
- SOYER, F. (2007), *The Persecution of the Jews and Muslims of Portugal. King Manuel I and the End of Religious Pluralism in Portugal (1496-7)*, Leiden-Boston, Brill, 2007.
- STEWART, D. (2006), “The identity of “the Mufti of Oran”, Abú l-‘Abbás Ahmad b. ‘Abi Jum‘ah al-Maghráwi (d. 917/1511)”, *Al Qantara*, XXVII, 265-301.
- SURTZ, R. E. (1999), “La imagen del moro en el teatro peninsular del siglo XVI”, *Actas VIII S.I.E.M.*, Zaghuan, pp. 251-260.
- TAPIA, S. (1986), “La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de la ciudad de Ávila”, *Studia Historica*, IV-3, 17-49.
- (1989), “Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa : notas sobre una minoría dócil”, *Studia Historica*, 7, 95-125.
- (1990), “Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares abulenses y su relación con las actividades de la construcción en el siglo XV”, en P. Navascués Palacio, ed., *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*, Ávila, 245-252.
- (1991a), *La comunidad morisca de Ávila*, Ávila.
- (1991b), “Fiscalidad y actividades económicas de los mudéjares de Ávila en el siglo XV”, *V SIM*, 87-104.
- (1994), “Una minoría urbana mal conocida: los moriscos “convertidos” en Castilla la Vieja”, en *1490: en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, I, pp. 447-473.

— (1995), “Los moriscos de Castilla la Vieja, ¿una identidad en proceso de disolución?”, *Sharq al-Andalus*, XII, 179-195.

— (2005), “Las huellas y el legado de las tres culturas religiosas en Ávila”, *Anuario de Estudios Místicos* (Ávila), 2, 41-62.

TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1997), “Crónicas y cronistas giennenses en el mito de la convivencia cristiano-musulmana. Úbeda en la historiografía moderna”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 165, 143-160.

TEDESCHI, M. (1996), *Cristiani, ebrei e musulmani nel basso medioevo spagnolo*, Turín.

TOLAN, J. V. (1999), “Une ‘convivencia’ bien précaire: la place des juifs et des musulmans dans les sociétés chrétiennes ibériques au Moyen Âge”, G. Saupin, R. Fabre, M. Launay, ed., *La tolérance. Colloque international de Nantes*, Rennes, pp. 385-394.

TORRES, C. (1998), *O legado islámico em Portugal*, Lisboa.

TORRES BALBÁS, L. (1951), “El ambiente mudéjar en torno a la Reina Católica y el arte hispanomusulmán en España y Berbería durante su reinado”, en *Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos*, Madrid, II, pp. 81-125.

— (1954a), *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval*, Madrid, Real Academia de la Historia.

— (1954b), “Actividades de los moros burgaleses en las artes y oficios de la construcción (siglos XII-XV)”, *Al Andalus*, XIX/1, p. 197-202.

— (1971), *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid.

— (1981-1985), *Obra dispersa*, Madrid, 10 vol.

TORRES FONTES, J. (1960), “Moros, judíos y conversos en la regencia de don Fernando de Antequera”, *CHE*, XXXI-XXXII, 60-97.

— (1960), “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, *Murgetana*, XVII, 57-90.

— (1962), “El alcalde mayor de las aljamas de moros en Castilla”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, 131-162.

— (1981), “La hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos”, *I SIM*, 499-508.

— (1984), “Los mudéjares murcianos en la Edad Media”, *III SIM*, 57-66.

— (1990), “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, en *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 261-282.

— (1992), “Los mudéjares murcianos : economía y sociedad”, *IV SIM*, 365-394.

VALDEÓN BARUQUE, J. (1989), “Las huellas del Islam en la Meseta norte”, *Espacio, Tiempo y Forma*, III-1, 481-193.

VALDÉS FERNÁNDEZ, M. (1992), “Arquitectura mudéjar y repoblación. Bases para una hipótesis”, *Homenaje ... Hernández Perera*, Madrid, pp. 207-213.

VALDÉS FERNÁNDEZ, M., M.T. PÉREZ HIGUERA, P.J. LAVADO PARADINAS (1994. 1996), *Historia del Arte de Castilla y León. IV. Arte mudéjar*, Valladolid.

VALOR PIECHOTTA, M. ed. (1995), *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, Sevilla.

VANOLI, A. (2006), *La Spagna delle tre culture. Ebrei, cristiani e musulmani tra storia e mito*, Roma, Viella.

VARIASH, I. (1995), *Llibre de la çuna e xara dels moros*, Moscú (trad. al ruso. es el texto publicado por C. Barceló, 1989).

VARONA GARCIA, M.A. (1993), “Judíos y moros ante la justicia de los Reyes Católicos. Cartas ejecutorias de la Real Chancillería de Valladolid (1476-1495)”, en *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, 1993, I, pp. 337-367.

VEAS ARTESEROS, M.C. (1992), *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (ss. XIII-XV)*, Cartagena.

— y F. VEAS ARTESEROS (1990), “Las relaciones económicas entre Murcia y los mudéjares del Valle de Ricote en el siglo XV. Notas para su estudio”, *IV SIM*, 395-408.

VIGUERA MOLINS, M. J. (1982), “Partición de herencia entre una familia mudéjar de Medinaceli”, *Al Qantara*, 3, 73-133.

— (1992), “Les mudéjars et leurs documents écrits en arabe”, *Minorités ... religieuses dans l'Espagne Médiévale...* pp. 155-163.

— (1997), “Mudéjares y moriscos : el Islam en la Península Ibérica (siglos XI al XVII)

y sus relaciones culturales”, en M. García Arenal, ed., *Al-Andalus allende el Atlántico*, Paris-Granada, 82-99.

VILAR, J.B. (1992), *Los moriscos del reino de Murcia y obispado de Orihuela*, Murcia.

VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O. (1998), *Actividad alfarera en el Valladolid bajo medieval*, Valladolid.

— (2005), “Las olvidadas de una minoría: las mujeres moriscas castellanas”, en M. Santo Tomás Pérez, coord., *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Valladolid, p. 75-86.

— (2008), “Regulación de la convivencia con los mudéjares en las ciudades de la cuenca del Duero”, en Arizaga Bolumburu, B. (coord.), *La convivencia en las ciudades medievales. IV Encuentro Internacional del Medievo de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, p. 351-367.

VIÑUALES FERREIRO, G. (2003), “El repartimiento del “servicio y medio servicio” de los mudéjares de Castilla en el último cuarto del siglo xv”, *Al Qantara*, XXIV, 179-202.

— (2007), “Aproximación al estudio de la comunidad mudéjar de Guadalajara en la Edad Media”, *X SIM*, Teruel, pp. 501-512.

— (2008), “Aspectos de la convivencia entre moros y judíos en la ciudad de Guadalajara en la Edad Media”, *IX SIM* (en prensa).

VIZUETE MENDOZA, J.C. (1992), “Mudéjares toledanos y el monasterio de San Clemente: esclavos y arrendatarios”, *V SIM*, 65-72.

WAGNER, K. (1971), “Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla y la expulsión de 1502”, *AlAn*, XXXVI, 373-382.

— (1978), *Regesto de documentos del Archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*, Sevilla.

WIEGERS, G. (1990), “Isà b. Yàbir and the origins of aljamiado literature”, *Al Qantara*, 11, 155-191.

— (1994), *Islamic literature in Spanish and Aljamiado: Iça of Segovia (fl. 1450), His Antecedents and Successors*, Leiden.

YELO TEMPLADO, A. (1981), “Los vasallos mudéjares de la Orden de Santiago en el reino de Murcia (siglos XIV-XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11, 447-458-

ZAYO, R. (1987), “The Muslim/mudéjar in the Cantigas de Alfonso X, el Sabio”, *Sharq Al-Andalus*, 4, 145-152.

ZOZAYA STABEL-HANSEN, J. (1984), “El proceso de islamización de la provincia de Soria”, en *I Symposium de Arqueología Soriana*, Soria, Diputación Provincial, p. 481-495.